



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejo de Gobierno

- 14367 7144 Decreto n.º 70/2005, de 10 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 50/2005, de 13 de mayo, de Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejo de Gobierno

- 14367 7145 Decreto n.º 71/2005, de 10 de junio, por el que se cesa a doña Isabel Martínez Conesa como Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda.  
14368 7146 Decreto n.º 72/2005, de 10 de junio, por el que se cesa a don Ivet Ramón Muñoz Moreno como Director General de Economía, Planificación y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.  
14368 7147 Decreto n.º 73/2005, de 10 de junio, por el que se nombra a doña Isabel Martínez Conesa, Directora General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda.  
14368 7148 Decreto n.º 74/2005, de 10 de junio, por el que se nombra a doña Esther Ortiz Martínez, Directora General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

##### Consejería de Educación y Cultura

- 14368 6939 Resolución de la Dirección General de Personal, de 7 de junio de 2005, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Sanidad

- 14376 6941 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Aseremac).  
14377 6942 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para el Desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Área de Prevención de Drogodependencias.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 14400 6944 Resolución de 30 de mayo de 2005, de la dirección general de trabajo, por la que se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en la orden de 22 de mayo de 2002 sobre compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.  
14400 6946 Resolución de 31-05-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias del caucho, calzado, zapatillas vulcanizadas. Exp. 28/04.

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 14403 7036 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de la cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», paraje «Las Pedrizas», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colina Cimar, S.L.  
14405 6923 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo en 2.400 plazas, Diputación Zarzadilla de Totana, en el término municipal de Lorca, a solicitud de José Fernando Chico Paco.

Pág.

## 4. anuncios

- Consejería de Agricultura y Agua**  
14408 6697 Corrección de error
- Consejería de Sanidad**  
**Servicio Murciano de Salud**  
14409 7063 Anuncio de contratación. Expediente número 83/05.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
**Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**  
14409 7080 Anuncio de licitación de cesión a título de permuta de parcela. Expediente número IVSUA-0229/05.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
14410 6925 Anuncio de licitación de obras.

## II. Administración General del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

## Ministerio del Interior

## Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 14412 7004 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.  
14418 7005 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

## III. Administración de Justicia

## De lo Social número Uno de Cartagena

- 14428 6633 Demanda 277/2005.  
14428 6727 Demanda 280/2005.  
14428 6728 Proceso número 894/04.  
14429 6771 Autos número 94/05.

## De lo Social número Dos de Cartagena

- 14429 6726 Autos n.º 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51/05. Cédula de notificación.  
14430 6729 Procedimiento número 52/2005.  
14431 6730 Demanda 13/2005.  
14431 6776 Procedimiento ejecución 17/2005.  
14431 6777 Procedimiento ejecución 95/2005.  
14432 6778 Procedimiento ejecución 42/2005.  
14433 6779 Procedimiento ejecución 14/2005.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 14433 6905 Procedimiento número 1.190/2004.

## Primera Instancia número Diez de Murcia

- 14434 6872 Procedimiento número 153/2005.

## De lo Social número Tres de Murcia

- 14435 6770 Procedimiento número 197/2004.  
14435 6772 Proceso número 682/04.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

- 14436 6731 N.º Autos: Demanda 724/2004.

## De lo Social número Seis de Murcia

- 14436 6906 Corrección de error.

## De lo Social número Siete de Murcia

- 14437 6627 Demanda núm. 266/04.

## De lo Social número Tres de Albacete

- 14437 6774 Procedimiento demanda 171/2005.

Pág.

## IV. Administración Local

## Archena

- 14438 6904 Notificación a los interesados.

## Cartagena

- 14438 6877 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.  
14438 6878 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación n.º 1 CO en Barrio de la Concepción.  
14438 7081 Información pública relativa a Expte. MA2003/603.

## Cartagena Puerto de Culturas

- 14439 6990 Contratación de obras.

## Consorcio Turístico de Mazarrón

- 14439 7104 Licitación para la adjudicación de contrato de suministro e instalación de balizamiento en determinadas playas de Mazarrón. Expediente número 1/2005.  
14439 7110 Licitación para la adjudicación de contrato de suministro e instalación de papeleras en el término municipal de Mazarrón. Expediente número 2/2005.

## Jumilla

- 14440 7038 Licitación contrato obra N.º 475 POL 2005. «Renovación de las redes de agua potable y saneamiento y pavimentación en calle Amargura y en la calle Roque Martínez».  
14441 7042 Licitación contrato obra n.º 53 POS 2005. «Remodelación de la calle Dr. Fleming, entre Isaac Peral y San Antón».  
14441 7043 Licitación contrato obra N.º 52 POS 2005. «Pista deportiva de baloncesto».  
14442 7045 Licitación contrato obra N.º 51 POS 2005. «Renovación de alumbrado público en Avda. Ntra. Sra. de la Asunción».  
14442 7046 Licitación contrato obra N.º 50 POS 2005. «Reasfaltado de varias calles en el barrio de San Juan».  
14443 7048 Aprobación inicial del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud en parcela U-AES en Avda. de Murcia y otras.

## Las Torres de Cotillas

- 14443 6919 Proyecto de reparcelación y de urbanización de la modificación del P.P.I. Santa Bárbara.

## Mazarrón

- 14443 6768 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de alcantarillado y autorización de acometidas.

## Molina de Segura

- 14443 7071 Acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana RU-6 del P.P.: «Lo Piqueras».

## Murcia

- 14443 6850 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación VI del mismo (Ámbito UM-063 del Plan General).  
14444 7068 Aprobación del Proyecto refundido de obras de urbanización Avd. Puente Tocinos, U.A. 946 (IX) Casillas Industrial (0353GD05).  
14444 7072 Proyecto plan parcial del sector ZU-SB-SN8, en Sucina.  
14445 7082 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización «Villapiedad» del sector ZB-ED-2, Espinardo (1373GD03).

## San Javier

- 14445 7073 Expediente iniciado para otorgar distinción municipal.

## Santomera

- 14445 6765 Aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005.

## Torre Pacheco

- 14446 7008 Aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencia Aur n.º 1, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 17 de Torre Pacheco

## Villanueva del Río Segura

- 14446 6886 Anuncio de concurso concesión demanial.

## V. Otras disposiciones y Anuncios

## Notaría de doña María Ángeles Trigueros Parra

- 14448 7049 Acta de presencia y notoriedad.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejo de Gobierno

**7144 Decreto n.º 70/2005, de 10 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 50/2005, de 13 de mayo, de Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

Por Decreto del Presidente número 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional, se crea la Consejería de Economía y Hacienda a la que se le atribuyen, además de las competencias de la extinguida Consejería de Hacienda, las competencias en materia de planificación económica regional y estadística que venían atribuidas a la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Por Decreto n.º 50/2005, de 13 de mayo, se establecen los órganos directivos de Consejería de Economía y Hacienda.

Siendo necesario readecuar las competencias atribuidas por el mismo a las Direcciones Generales de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas y de Economía Planificación y Estadística, resulta necesario modificación parcial del citado Decreto.

En consecuencia a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de junio de 2005,

#### Dispongo

##### Artículo primero.

Se suprime la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, que pasará a denominarse Dirección General de Presupuestos y Finanzas, manteniendo las competencias que aquélla tenía atribuidas, con excepción de las relativas a Fondos Europeos.

##### Artículo segundo.

Se suprime la Dirección General de Economía, Planificación y Estadística, que pasa a denominarse Dirección General de Economía y Planificación, a la que se atribuyen, además de las competencias que tenía asignadas la anterior, las relativas a la gestión, coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos, atribuidas a la extinguida Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

#### Disposición Derogatoria

Quedan derogados el Artículo Primero, apartados 4 y 5; y los Artículos Quinto y Sexto del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

#### Disposiciones Finales

##### Primera.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

##### Segunda.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

##### Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 10 de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Secretaria del Consejo del Gobierno en Funciones, **Inmaculada García Martínez**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejo de Gobierno

**7145 Decreto n.º 71/2005, de 10 de junio, por el que se cesa a doña Isabel Martínez Conesa como Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día diez de junio de 2005,

#### Dispongo

Cesar a doña Isabel Martínez Conesa como Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, de la Consejería de Economía y Hacienda, con destino a otro puesto.

Dado en Murcia a diez de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

## Consejo de Gobierno

- 7146 Decreto n.º 72/2005, de 10 de junio, por el que se cesa a don Ivet Ramón Muñoz Moreno como Director General de Economía, Planificación y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día diez de junio de 2005,

**Dispongo**

Cesar a don Ivet Ramón Muñoz Moreno como Director General de Economía, Planificación y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a diez de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

## Consejo de Gobierno

- 7147 Decreto n.º 73/2005, de 10 de junio, por el que se nombra a doña Isabel Martínez Conesa, Directora General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día diez de junio de 2005,

**Dispongo:**

Nombrar a doña Isabel Martínez Conesa, Directora General de Presupuestos y Finanzas, de la Consejería de Economía y Hacienda, con rango de Secretaria General.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

## Consejo de Gobierno

- 7148 Decreto n.º 74/2005, de 10 de junio, por el que se nombra a doña Esther Ortiz Martínez, Directora General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día diez de junio de 2005,

**Dispongo**

Nombrar a doña Esther Ortiz Martínez, Directora General de Economía y Planificación, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Murcia a diez de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

## Consejería de Educación y Cultura

- 6939 Resolución de la Dirección General de Personal, de 7 de junio de 2005, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros.**

La Orden de 12 de abril de 2005 (BORM del 12), convocó procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de 24 de mayo de 2005 (BORM del 27), se declaró aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar la causa de exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales.

Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las citadas reclamaciones, procede publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En su virtud,

### Resuelvo

**Primero.** Vistas las reclamaciones de los aspirantes que han subsanado en tiempo y forma el defecto que motivó su exclusión u omisión, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 12 de abril de 2005, con indicación de los apellidos, nombre, NIF, o en su caso número de pasaporte o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, turno, especialidad y procedimiento en el que participan, así como en el supuesto de exclusión la causa de la misma.

Dicha lista, que figura como anexo I a esta Resolución, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la Av. de la Fama, 15, de Murcia, así como en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

**Segundo.** El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de superación de las fases de oposición y concurso, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

Podrán solicitar la devolución de la tasa quienes hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

**Tercero.** En anexo II a esta Resolución figura la distribución de aspirantes que actuarán ante cada uno de los tribunales nombrados, asignando

al tribunal número 2 de cada especialidad los opositores cuyo apellido se inicia con la letra «Z» resultante del sorteo realizado el día 2 de junio de 2004 en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda. En ese mismo anexo se especifican las sedes de actuación, así como la fecha y hora del acto de presentación y de realización de la primera parte de la primera prueba.

**Cuarto.** De conformidad con el apartado 7.2.1 de la Orden de 12 de abril de 2005, y según el resultado del sorteo realizado el día 2 de junio de 2004 en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra «Z».

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

**Quinto.** Para todas las pruebas y especialidades los aspirantes llevarán consigo el DNI, copia de la instancia de inscripción en el proceso, lápiz del número 2, goma y bolígrafo o similar de tinta azul o negro.

**Sexto.** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

**ANEXO II**  
**ASIGNACIÓN DE OPOSITORES A TRIBUNALES,**  
**SEDES DE ACTUACIÓN Y**  
**FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.**

**597/031 EDUCACIÓN INFANTIL**

TRIBUNAL N°	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y				
			FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA Y DEMÁS ACTUACIONES		
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos	23 de junio a las 17,00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario Giner de los Ríos MURCIA	26 de junio a las 09.30 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario Giner de los Ríos MURCIA	Tribunales número 1 al 8, ambos inclusive,  IES JUAN CARLOS I C/ Reina Dª Sofía, s/n MURCIA		
02	Libre	Zabala Mendez, María José					
03	Libre	Almela Bernal, María Teresa					
04	Libre	Ato Lucas, María Angeles					
05	Libre	Bernal Belmonte, María Dolores					
06	Libre	Canals Criado, Vanesa					
07	Libre	Casanova Corral, Inmaculada					
08	Libre	Corbalán Valera, Juana María					
09	Libre	Erades Galván, Ylenia					
10	Libre	Ferrández Vera, Cristina					
11	Libre	García Cárceles, Sonia					
12	Libre	García Perez, Amalia					
13	Libre	Gil Romero, Alfonso de la Cruz					
14	Libre	Gonzalez Nateras, Josefina					
15	Libre	Hernández Gonzalez, Francisca					
16	Libre	Izquierdo Blaya, Sebastiana M.					
17	Libre	Liria Sánchez, Ana María					

TRIBUNAL Nº	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y ACTO DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA					
			FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN Y PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA Y DEMÁS ACTUACIONES			
18	Libre	López Monpeán, Teresa María	23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario Giner de los Ríos MURCIA	26 de junio a las 09.30 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario Giner de los Ríos MURCIA	Tribunales número 18 al 21, ambos inclusive, IES RAMÓN Y CAJAL C/ Senda Estrecha, junto Eroski Murcia			
19	Libre	Luque Estepa, María Angeles						
20	Libre	Martínez Barbosa, María José						
21	Libre	Martínez Moreno, Salvadora María						
22	Libre	Meca de Haro, Joaquina						
23	Libre	Montes Martínez, Ana María						
24	Libre	Muñoz del Valle, Raífaela						
25	Libre	Nogueral Raigal, Juana						
26	Libre	Palacios Martínez, María Teresa						
27	Libre	Perez Campoy, Montserrat						
28	Libre	Polo Limón, Gema						
29	Libre	Río Hermoso, Lourdes						
30	Libre	Romero Ariza, Isabel						
31	Libre	Ruz Santos, María Dolores						
32	Libre	Sánchez López, Sagrario						
33	Libre	Saravia Martínez, Josefa						
34	Libre	Téllez Ruiz, María Remedios						
35	Libre	Valiente Ródenas, Angeles						
								Tribunales número 22 al 25, ambos inclusive, IES JOSE PLANES Carretera de Guadalupe-Espinardo Murcia
								Tribunales número 26 al 29, ambos inclusive, IES MARIANO BAQUERO C/ Torre de Romo, 88 Murcia
								Tribunales número 30 al 35, ambos inclusive, IES ALJADA Carril de la Ermita Vieja, s/n Puente Tocinos Murcia

597/034 EDUCACIÓN FÍSICA

TRIBUNAL N°	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y SEDES DE ACTUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA	
			FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos		SEGUNDA PRUEBA Y DEMÁS ACTUACIONES
02	Libre	Ayala García, Luis María	23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario General Murcia	Tribunales número 1,3,4,5 y 6 IES FRANCISCO SALZILLO C/ Museo de la Huerta s/h Alcantarilla Murcia
03	Libre	Cabezos Barquero, Juan Pablo	26 de junio a las 09.30 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario General Murcia	Tribunales número 2,7,8,9,10 y 11 CEIP JACINTO BENAVENTE C/ Profesor Joaquín Hellín s/h Alcantarilla Murcia
04	Libre	Cayuelas Hernandez, Joaquin		Tribunales número 12,13,14,15, 16 y 17 IES SANJE Carretera de Mula, Km. 1,5 Alcantarilla Murcia
05	Libre	Éstrada Vaquero, Ana		Tribunales número 18 y 19 IES ALCÁNTARA C/ Independencia, Barrio de las Tejeras Alcantarilla Murcia
06	Libre	Zambrana Montes, María José		
07	Libre	García Belizón, Ana Belén		
08	Libre	Gea Granados, Esther		
09	Libre	Hernández Navas, Tomás		
10	Libre	López Cabrera, David		
11	Libre	Manzanera Palazón, Antonio José		
12	Libre	Martínez Martínez, Moisés		
13	Libre	Molina Pérez, María Belén		
14	Libre	Navarro López, Dolores		
15	Libre	Parrón Sevilla, Encarnación		
16	Libre	Pujante Pujante, María Carmen		
17	Libre	Romero Martínez, Francisco J.		
18	Libre	Sánchez Martínez, Antonio		
19	Libre	Teruel Martínez, José Antonio		

## 597/036 EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPEUTICA

TRIBUNAL Nº	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y ACTO DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA		
			FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA Y DEMÁS ACTUACIONES
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos			
02	Libre	Zamora Baños, Eulalia			
03	Libre	Calvo Moreno, Dolores			
04	Libre	Díaz Alonso, Marina			
05	Libre	García Martín, Manuela			
06	Libre	Gutiérrez Carrillo, Eva Rocio			
07	Libre	López Muñoz, Mónica			
08	Libre	Martínez Pedreño, Miriam			
09	Libre	Navarro Ruiz, María Victoria			
10	Libre	Reverte Abellaneda, María			
11	Libre	Sánchez Román, Remedios			
			23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Facultad de Medicina Murcia	26 de junio a las 9.30 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Facultad de Medicina Murcia	Tribunales número 1 al 7 IES MIGUEL DE CERVANTES Avenida Miguel de Cervantes, 3 Murcia  Tribunales número 8 al 11 ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Plaza de los Apóstoles s/n Murcia

**597/037 EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE**

TRIBUNAL N°	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LAS PRUEBAS		
			ACTO DE PRESENTACIÓN Y PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA	SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA Y DEMÁS ACTUACIONES
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos	23 de junio a las 17,00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Hospital Virgen de la Arrixaca Pabellón Docente EL PALMAR (MURCIA)	26 de junio a las 9,30 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Hospital Virgen de la Arrixaca Pabellón Docente EL PALMAR (MURCIA)	Tribunales número 1,2 y 3 IES FLORIDABLANCA C/ Miguel Hernández s/n Murcia
02	Libre	Zamora García, Carmen			
03	Libre	Fernández Navarro, Rosario			
04	Libre	Honrubia González, María José			
05	Libre	Miras Barjela, Cristina			
06	Libre	Rincón Carrasco, Eva María			Tribunales número 4,5 y 6 IES SAAVEDRA FAJARDO Avenida San Juan de la Cruz s/n Murcia

**597/035 MÚSICA**

TRIBUNAL N°	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LAS PRUEBAS		
			PRIMER EJERCICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA	SEGUNDO Y TERCER EJERCICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	RESTO DE LAS ACTUACIONES
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos	23 de junio a las 17,00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Aulario Norte Murcia	Tribunales número 1 al 4, ambos inclusive, Los aspirantes deberán consultar citación individual en la sede: Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" Paseo del Malecón Murcia	El lugar, fecha y hora se anunciarán oportunamente en los conservatorios asignados a cada tribunal.
02	Libre	Zambudio Díaz, Dolores			
03	Libre	Carrillo Párraga, Cristina J.			
04	Libre	Garrido Martín, Iván			
05	Libre	Lucas Guardiola, Eduardo			
06	Libre	Navarro Felgueres, David			
07	Libre	Romero Sánchez, Noelia		Tribunales número 5 al 7, ambos inclusive, Los aspirantes deberán consultar citación individual en la sede: Conservatorio Profesional de Música C/ Cartagena, s/n Murcia	

**597/032 IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS**

TRIBUNAL N°	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA		
			TERCER EJERCICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	PRIMERO Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	RESTO DE LAS ACTUACIONES
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos	23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Facultad de Veterinaria Murcia	Los aspirantes deberán consultar citación individual en las sedes  Tribunales número 1 al 4, ambos inclusive, Escuela Oficial de Idiomas de Murcia C/ San Isidoro, 1	Segunda parte de la primera prueba: ejercicio teórico, deberán consultar en las sedes  Tribunales número 1 al 4, ambos inclusive, Escuela Oficial de Idiomas de Murcia C/ San Isidoro, 1
02	Libre	Zafilla Guillén, Sara	23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Facultad de Veterinaria Murcia	Los aspirantes deberán consultar citación individual en las sedes  Tribunales número 5 al 8, ambos inclusive IES Miguel Espinosa C/ Pedro I, s/n Barrio San Basilio Murcia	Tribunales número 5 al 8, ambos inclusive, IES Miguel Espinosa C/ Pedro I, s/n Barrio San Basilio Murcia
03	Libre	Carrillo Salmerón, Julio Augusto			
04	Libre	Galera Severino, María José			
05	Libre	Guirao Martínez, María Jesús			
06	Libre	Martínez Corral, Antonio José			
07	Libre	Nocelo Garrido, Isabel			
08	Libre	Ruiz Chinchilla, María Dolores			

**597/033 IDIOMA EXTRANJERO-FRANCÉS**

TRIBUNAL N°	TURNOS DE ACCESO (*)	Distribución de aspirantes (desde el indicado)	SEDES DE ACTUACIÓN Y FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA PRIMERA PRUEBA		
			TERCER EJERCICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	PRIMERO Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA	RESTO DE LAS ACTUACIONES
01	-Reserva discapacitados. - Adq. Nuevas Especialidades	Todos los aspirantes de ambos turnos	23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Facultad de Medicina Murcia	Los aspirantes deberán consultar citación individual en la sede  Escuela Oficial de Idiomas C/ Ronda de Ferrol, 12-A CARTAGENA Murcia	Segunda parte de la primera prueba: ejercicio teórico, deberán consultar en la sede  Escuela Oficial de Idiomas C/ Ronda de Ferrol, 12-A CARTAGENA Murcia
02	Libre	Zamora García, José Víctor	23 de junio a las 17.00 horas UNIVERSIDAD DE MURCIA Campus de Espinardo Facultad de Medicina Murcia	Los aspirantes deberán consultar citación individual en la sede  Escuela Oficial de Idiomas C/ Ronda de Ferrol, 12-A CARTAGENA Murcia	Segunda parte de la primera prueba: ejercicio teórico, deberán consultar en la sede  Escuela Oficial de Idiomas C/ Ronda de Ferrol, 12-A CARTAGENA Murcia
03	Libre	García Soto, María Olaya			
04	Libre	Orenes Vivo, Gimés			

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Sanidad

**6941 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Aseremac).**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Aseremac).

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Aseremac).

Murcia, 26 de mayo de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Aseremac)**

En Murcia a 4 de mayo de 2005.

**Reunidos**

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de abril de 2005.

De otra, D<sup>a</sup>. María Luisa Martínez-Frías, en representación de la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC), en virtud de consentimiento de la Junta Directiva de la mencionada Asociación de fecha 11 de noviembre de 2004.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y al efecto,

**Exponen**

I.- Que en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1.982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

Asimismo el Decreto 105/2004, de 22 de octubre por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad atribuye a la Consejería de Sanidad las competencias correspondientes en materia

de sanidad y a través de la Dirección General de Salud Pública, las competencias que corresponden a la Consejería en materia de prevención de la enfermedad y protección de la salud, entre otros ámbitos en el de la salud infantil.

II.- Que los defectos congénitos afectan al 3% de los niños recién nacidos. Sin embargo, si efectuamos el seguimiento de los nacimientos hasta que los niños tengan 4 ó 5 años, el total de defectos físicos y psíquicos alcanzará hasta el 7% de los nacimientos. Constituyen, por tanto, una patología frecuente, grave y muy costosa tanto desde el punto de vista de sufrimiento humano, como económico.

El Estudio Colaborativo Español de Malformaciones Congénitas (ECEMC), grupo científico de la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC), viene realizando la investigación clínico-genético-epidemiológica de los defectos congénitos desde el año 1976. Es importante conocer las frecuencias de los distintos tipos de defectos congénitos en nuestro medio, porque esos datos son básicos para la planificación de los recursos que se deberán destinar, en cada lugar, para atender a los niños nacidos con esta patología. Pero es también muy importante conocer el comportamiento temporal de las frecuencias, porque nos mide el impacto en nuestro lugar, de ciertas medidas sanitarias como, por ejemplo, el diagnóstico prenatal.

Por todo lo anterior, es intención de la Consejería de Sanidad, a instancia de la Dirección General de Salud Pública, continuar la colaboración con la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC), declarada de utilidad pública y a través de la misma con el Estudio Colaborativo Español de Malformaciones Congénitas (ECEMC).

En virtud de todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio sobre la base de las siguientes,

**Cláusulas**

**Primera:** El presente Convenio tiene por objeto posibilitar una línea de colaboración con la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC)

**Segunda:** Compromisos de ASEREMAC:

Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior ASEREMAC se compromete a:

- Continuar sus trabajos de Prevención Primaria en el terreno de las Malformaciones Congénitas en la Región de Murcia, que serán realizados por su grupo científico ECEMC.

- Elaborar anualmente las estadísticas sobre la situación de los defectos congénitos en la Región de Murcia, y en concreto, su tipificación, prevalencia y los factores de riesgo asociados.

- Potenciar la vigilancia epidemiológica de los Defectos Congénitos en los Hospitales de la Región de Murcia y realizar el cálculo de las frecuencias de los distintos defectos congénitos.

- Enviar semestralmente a la Consejería de Sanidad un listado de las frecuencias de los defectos congénitos más relevantes, por trimestres y años, así como las gráficas correspondientes a su evolución temporal.

- Enviar a la Consejería de Sanidad, todos los datos de casos y/o controles que solicite, siempre que correspondan a una información existente en los protocolos de recogida de datos del ECEMC.

- Realizar, sin costo adicional alguno, los cariotipos de los niños malformados de los hospitales de la Comunidad que envíen la sangre de los casos de malformación.

- En todas las publicaciones, comunicaciones a Congresos y otras actividades científicas que hagan referencia a los trabajos propios de este Convenio, figurará la Consejería de Sanidad junto a ASEREMAC.

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercera:** La Consejería de Sanidad aporta la cuantía de diecisiete mil doscientos ochenta euros (17.280 euros), para las actividades de gestión necesarias a las finalidades del presente Convenio.

Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la partida presupuestaria 18.02.00.413B.782.49, nº de proyecto de inversión 34.803 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005.

El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requieren la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la aportación financiera previamente a la realización de la actividad subvencionada.

**Cuarta:** El plazo para justificar será hasta el 31 de enero del 2006 y para la justificación la entidad FFEDARM deberá presentar:

- Una memoria del desarrollo de la actividad.

- Certificado en el que se acredite haber recibido la aportación de la Consejería de Sanidad y haberla destinado a la finalidad prevista.

- Los documentos acreditativos del gasto y de su pago.

En el caso de incumplimiento de la obligación de justificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Al presente Convenio le es aplicable el Capítulo V, Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Quinta.** Para el seguimiento y solución de problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Evaluación que presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante de ASEREMAC.

- Un representantes de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

**Sexta:** La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

**Séptima:** El Convenio podrá ser resuelto por:

a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

**Octava:** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín.**—Por Aseremac, la Presidenta, **María Luisa Martínez Frías.**

## Consejería de Sanidad

### 6942 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para el Desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Area de Prevención de Drogodependencias.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para el Desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Area de Prevención de Drogodependencias..

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para el Desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Area de Prevención de Drogodependencias.

Murcia, 24 de mayo de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

**Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para el Desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Area de Prevención de Drogodependencias.**

Murcia a 12 de mayo de 2.005.

**Reunidos**

De una parte, la Excmo. Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2005.

De otra, la Ilma. Sra. Doña Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2005.

**Exponen**

I. Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas, figuran, por una parte la integración de las iniciativas que surjan, desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II. Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Municipal de Drogodependencias del Area de Prevención de

Drogodependencias y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Municipal de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III. El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y el Ayuntamiento de Cartagena en materia de prevención de drogas.

Las cantidades que debe aportar cada parte destinadas a desarrollar el Plan Municipal, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades de cada Plan Municipal y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas .

IV. El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del pago, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.** El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el mejor cumplimiento del Plan Municipal de Drogodependencias, área de Prevención de Drogodependencias.

**Segunda.** La Consejería de Sanidad, se compromete a:

1. Cofinanciar el Plan Municipal de Drogodependencias correspondiente al año 2005 o al ejercicio de la correspondiente prórroga, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.
2. Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Municipal de Drogodependencias.
3. Apoyar la formación de los técnicos municipales, mediadores sociales, etc., definidos en el Plan.
4. Realizar el seguimiento técnico del programa.
5. Aportar materiales de prevención de drogodependencias.
6. Facilitar la coordinación institucional.

**Tercera.** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se compromete a:

1. Cofinanciar el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.
2. Crear y/o mantener la Comisión Municipal de Drogodependencias, dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Plan Municipal de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3. Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Municipal.

4. Realizar las actividades de prevención de drogodependencias recogidas en el Anexo II, contempladas en el Plan Municipal de Drogodependencias.

5. Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en prevención de drogodependencias en el marco del Plan Municipal.

6. Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7. Incluir en los materiales de difusión del Plan Municipal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: «Financiado por la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública».

8. Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación antes del 30 de enero de 2.006 en la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria justificativa de las actividades realizadas, y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto y pago efectuados (Anexos III y IV).

Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

9. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 68 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda .

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El beneficiario deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, extremos que serán acreditados por el interesado. El extremo de estar al corriente respecto a las obligaciones fiscales de la Comunidad Autónoma será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

**Cuarta:** La Consejería de Sanidad aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de cincuenta y nueve mil trece euros (59.013. euros) de la partida presupuestaria 18.02.00.413B.462.00 del proyecto de inversión nº 10.330, del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005, Financiado por el Plan Nacional de Drogas.

El importe concedido se ingresará a nombre del Ayuntamiento de Cartagena, Instituto Municipal de Servicios Sociales, con CIF: P 8001601-G, en el número de cuenta-cliente de CajaMurcia: 2043.0003.160101000092.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aporta a los fines del presente convenio la cantidad de euros (214.382. euros.).

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinta:** Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del pago, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

**Sexta:** Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, designados por la Ilustrísima Alcaldesa del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designados por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

**Séptima:** La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.005, pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso la aportación de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento en virtud de sus respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

**Octava:** Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el capítulo V del título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

**Novena:** El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín.**—Por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, el Alcalde-Presidente, **Pilar Barreiro Alvarez.**

**ANEXO I**  
**Actividades a desarrollar en el Plan Municipal/Mancomunal**  
**objeto de este convenio**

Actuaciones sujetas a desarrollo en el año:

- 1.- Justificación de la realización de las actividades.
- 2.- Objetivos generales y específicos.
- 3.- Programas:
- 4.- Descripción de las actividades previstas por programa:
  - 3.1.- Población destinataria para cada actividad.
  - 3.2.- Metodología de cada actividad.
  - 3.3.- Recursos humanos para cada actividad.
  - 3.4.- Indicadores de evaluación de cada actividad.
  - 3.5.- Duración de las actividades.
- 5.- Calendario de actividades.
- 6.- Presupuesto de ingresos y gastos previstos.

**ANEXO II**  
**Memoria Justificativa**

- La memoria de evaluación de las actividades deberá presentarse antes de finalizar el mes de enero del año siguiente de la vigencia del presente.
- La justificación técnica de las actividades convenidas se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la Memoria de Evaluación, en formato de FICHAS (fichas de la 1 a la 9) y Guión para la Memoria final (ANEXO IV).
- La justificación económica del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la relación de facturas certificada por parte de Secretario de la entidad local financiada (ANEXO III).

**ANEXO III**  
**Memoria económica del gasto efectuado**

La justificación del gasto de y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto efectuado, mediante la **relación de facturas, certificada por el Secretario de la Entidad financiada:**

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
		TOTAL _____ Ptas.
Fdo.: El Secretario		

**ANEXO IV  
GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL**

**NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:**

**LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO:**

**NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS** (si corresponde), marque con una X y escriba en el otro recuadro el nombre de las mismas:

<input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> Organización gubernamental <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Organización privada <input type="checkbox"/> Otros	
---	--

**TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S**, marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes:

<input type="checkbox"/> Programas escolares (FICHA 1) <input type="checkbox"/> Programas de familias (FICHA 2) <input type="checkbox"/> Programas comunitarios (FICHA 3): <input type="checkbox"/> Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes <input type="checkbox"/> Programas para menores en riesgo <input type="checkbox"/> Programas de intervención en el ámbito laboral (FICHA 4) <input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social (Ficha 5) <input type="checkbox"/> Formación de profesionales y mediadores (Ficha 6) <input type="checkbox"/> Programa de estudios e investigaciones (Ficha 7) <input type="checkbox"/> Publicaciones (Ficha 8) <input type="checkbox"/> Otras actividades (enúncielos) (FICHA 9): <input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/> .....
--

**CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:**

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde:

Entidades (cuales)	% de financiación	€
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

BALANCE ECONÓMICO del coste final del Programa, desglosado en conceptos:

**FICHA 1: PROGRAMAS ESCOLARES:****NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

**Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito escolar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:**

**1. Información sobre las zonas de actuación preferente:**

1.1.-¿Tienen identificadas las zonas de actuación preferente?

SI  NO

1.2. ¿Podrían especificar cuantos centros educativos están ubicados en estas zonas?

1.3. ¿En cuantos de estos centros se desarrollan programas preventivos que incluyan actividades de ocio y tiempo libre?

1.4. ¿Cuántos alumnos participan en estos programas?

**2. Número de centros educativos que reciben información sobre prevención del Municipio / número total de centros educativos del Municipio:****3. Número de profesores formados en educación para la salud y/o prevención de las drogodependencias en el Municipio:****4. Los programas de prevención escolar de su municipio ¿Incluyen intervenciones comunitarias?:**

SI  NO

**5. ¿Cuántos programas de prevención escolar incluyen acciones dirigidas específicamente a la familia?:**

**DATOS BASICOS DEL PROGRAMA ESCOLAR (Rellenar una ficha por programa)**

1.Nombre del Programa:

2.Entidad promotora del programa:

3.Entidad responsable de la implantación del programa (entidades encargadas de llevar el programa al centro escolar):

4.Entidad/es colaboradora/as (entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa en el centro escolar):

5.Tipo de Programa:

Universal    Selectivo    Indicado

6. Destinatarios (posibilidad de respuesta múltiple):

Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	Bachillerato	(16 – 18 años)
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	FP grado medio	(16 – 18 años)
	2º Ciclo (8 – 9 años)	Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)
	3º Ciclo (10 – 11 años)	Aulas Taller	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	Otros	
	2º Ciclo (14 – 15 años)		

7. El profesorado:

7.1. ¿Contempla el programa formación del profesorado?  
 SI    NO

7.2. En caso afirmativo señale el número de horas de formación:

8. Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?

SI    NO

8.1. Número de horas promedio de aplicación del programa:

9. Material aplicación editado:

Alumno    SI  
 NO

Profesor    SI  
 NO

10. Componentes del programa: (posibilidad de respuesta múltiple)

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros (especificar)

**DATOS DE IMPLANTACIÓN** (a cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico)

1. Número total de centros de aplicación :

Nº públicos , Nº concertados , Nº centros privados

2. Indicar el **número de profesores** por nivel educativo en el que imparten, **formados** en el programa durante el presente año:

		Nº		Nº
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)		Bachillerato	(16 – 18 años)
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)		FP grado medio	(16 – 18 años)
	2º Ciclo (8 – 9 años)		Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)
	3º Ciclo (10 – 11 años)		Aulas Taller	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)		Otros	
	2º Ciclo (14 – 15 años)			

2.1. Nº de profesores **que aplican** el programa (se refiere al nº total de profesores que están aplicando el programa. Este dato debe incluir tanto a los profesores formados este año o años anteriores, y aquellos que lo imparten sin haber recibido una formación específica en él):

3. Número de alumnos:

	NIVEL EDUCATIVO	Nº ALUMNOS
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	
	2º Ciclo (14 – 15 años)	
Bachillerato	(16 – 18 años)	
FP grado medio	(16 – 18 años)	
Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
Aulas Taller		
Otros (especificar)		

4. Evaluación:

4.1. El programa ¿ha sido evaluado?

SI  NO

4.2. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

Proceso  Resultado

4.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto  Medio  Bajo

5. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

6. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?  
Observaciones:

## **FICHA 2: PROGRAMAS DE FAMILIA**

**Ficha de recogida de información sobre programas familiares** (Se ruega rellenar una ficha por programa). Se refiere a los programas cuya población destinataria son los padres/madres y cuyo objetivo final es la prevención de drogodependencias de los hijos.

### **NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

**Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito familiar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:**

¿Cuentan con algún programa de prevención familiar que se haya evaluado?

SI             NO

En caso afirmativo, ¿cuántos?

¿Disponen de programas de intervención con familias de alto riesgo?

SI             NO

En caso afirmativo ¿cuántos programas?

### **DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA**

1. **Nombre del Programa:**

2. **Entidad promotora del programa:**

3. **Entidad Responsable de la implantación del programa** (Entidades encargadas de desarrollar el programa):

4. **Entidad/es colaboradora/as** (Entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa):

5. **Organismo/os financiador/es:**

6. **Presupuesto del programa:**

7. **Tipo de Programa**

Universal     Selectivo     Indicado

8. **Objetivo general del programa** (Meta del programa. Los objetivos siempre tienen que hacer referencia a nuevos aprendizajes –tanto del ámbito cognoscitivo, actitudinal o procedimental- que los destinatarios deben haber adquirido al finalizar el programa):

9. **Objetivos específicos del programa** (Metas parciales que los destinatarios deben adquirir para poder alcanzar el objetivo final):

10. **Destinatarios del programa:**

**10.1. Con quién se interviene:**

- Solamente con padres / madres
- Con padres / madres e hijos

**10.2. La intervención se dirige a:**

- Padres en general.

- Padres consumidores.
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias.
- Padres con problemas sanitarios asociados al uso de drogas.
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas.
- Padres con hijos consumidores.
- Padres con hijos con problemas legales.
- Padres con hijos considerados de riesgo.
- Padres pertenecientes a minorías étnicas.
- Otros (especificar)

**11. CONTENIDOS:** (posibilidad de respuesta múltiple)

- La comunicación familiar.
- La adolescencia.
- Las normas y límites en la familia.
- Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia.
- La potenciación de habilidades y recursos en los hijos
- Autoestima,
- Habilidades sociales,
- Toma de decisiones
- Habilidades de resistencia.
- Información sobre drogas
- Pautas de actuación ante signos de consumo
- Gestión familiar
- Otros

**12. Número de sesiones y duración de la sesión:**

**13. Frecuencia de las sesiones:**

diaria	semanal	mensual
--------	---------	---------

**14. Actividades:** Diferencie el orden de importancia de cada actividad indicando 1º, 2º...

- Programas de televisión.
- Campañas en medios de comunicación
- Elaboración de material
- Charlas
- Distribución de material
- Cursos de formación (mas de 5 horas). Especificar el número de horas de formación y en cual de las siguientes modalidades:
  - Presencial ..... nº de horas:
  - A distancia ..... nº de horas:
  - Parte presencial y parte a distancia ..... nº de horas presenciales:  
nº de horas a distancia:
- Actividades para casa
- Video forum
- Encuentros padres-hijos
- Programas de radio
- Servicio de orientación y asesoramiento directo
- Sesiones de video
- Otros (especificar)

**15. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes servicios complementarios?**

- Servicio de guardería
- Servicio de transporte
- Otros

**16. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes incentivos para favorecer la participación de los padres?**

- Dinero
- Regalos

- Entradas para acontecimientos deportivos, culturales
- Otros (especificar)

**17. Material de apoyo programa:**

- Guías de padres
- Manual del monitor
- Vídeos
- Otros materiales de soporte
- Folletos divulgativos

**DATOS DE IMPLANTACIÓN:** (A cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico).

**1. Nº de padres / madres participantes:****2. Ubicación: Señale las localidades en las que se aplica:****3. Evaluación del programa (A cumplimentar si procede)****3.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:**

- Proceso
- Resultado

**3.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:**

- Alto
- Medio
- Bajo

**3.3. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.****3.4. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa?****VALORACION TECNICA DEL PROGRAMA**

1. En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?  
 SI  NO
2. Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?  
 SI  NO

**3. Observaciones:**

### **FICHA 3: PROGRAMAS COMUNITARIOS**

#### **NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

- A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito** (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, haciendo especial referencia a las actuaciones con menores en riesgo...) Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

#### **B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito comunitario acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:**

1. Especifique el número de mediadores juveniles formados en prevención de drogodependencias (indicar fuente de los datos):
  
2. ¿Disponen de mapas de alto riesgo de su municipio?.

SI     NO

**FICHA 3.1.- DE PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MENORES Y JOVENES**

1. Nombre del Programa:

2. Entidad/es responsable/es:

3. Entidad que financia el programa:

4. Localidad/es donde se implanta:-----

Pueblos  Ciudades

5. Lugar donde se aplica el Programa:

- Polideportivo municipal
- Instalación municipal
- Colegio
- Institución privada
- Otros

5.1. Si se imparte en un centro escolar ¿pertenece este a una zona de actuación preferente?

SI  NO

6. Tipo de programa:

- Universal
- Selectivo
- Indicado

7. Grupo y/o población implicada:

- actuaciones con Niños
- actuaciones con Adolescentes
- actuaciones con Jóvenes
- actuación con Padres

8. Tipo de actividad:

- Talleres: (teatro, fotografía, radio, dibujo, cuero, comics, manualidades...)
- Actividades lúdicas diversas: (murales, graffitis, gymkhana, otros.)
- Actividades culturales alternativas: (conciertos, sesiones de cine, video, forum..)
- Actividades deportivas: (campeonatos, otros)
- Actividades recreativas: (salidas, viajes, visitas, excursiones)

9. Las actividades ¿cuándo se realizan?

- Fines de Semana
- Entre semana

10. Las actividades ¿en qué momento del día se llevan a cabo?:

- Mañana
- Tarde
- Noche

11. Los monitores responsables de las diferentes actividades ¿han recibido una formación específica en prevención de drogodependencias?

SI  NO

<b>DATOS DE IMPLANTACIÓN</b>
------------------------------

12. Cobertura (Número de participantes):

### FICHA 3.2.- PROGRAMAS PARA MENORES EN RIESGO

(Se ruega rellenar una ficha por programa)

1.- Nombre del Programa:

2.- Entidad Responsable del programa:

3.- Entidad responsable de la implantación del programa:

4.- Entidad/es colaboradora/as:

#### 5.- Tipo de Programa:

Selectivo	Indicado
-----------	----------

6.- El Programa ¿está homologado según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI  NO

7.- Los materiales didácticos utilizados ¿están homologados según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI  NO

#### 8.- Ámbito de aplicación del programa:

Comunidad Autónoma  
 Administración Local

9.- De los posibles factores de riesgo que se enumeran a continuación, señale cuál o cuales han motivado la intervención preventiva con este grupo de menores. Señale según el orden de prioridad (1º, 2º, 3º ...):

a). Personales:

- Comportamiento antisocial (delincuencia, hurtos, agresividad, etc).
- Problemas de salud mental.
- Inicios a primeros consumos (amigos, consumidores...)
- Adolescentes embarazadas

b). Familiares:

- Alta conflictividad familiar.
- Historia familiar de alcoholismo u otras dependencias.
- Problemas con la justicia por motivos delictivos.
- Problemas de salud mental.

c). Escolares:

- Fracaso escolar o absentismo escolar.
- Problemas de conducta: agresividad, déficit atencional, hiperactividad, etc.
- Dificultad en el proceso de socialización.
- Cursar un programa de Garantía Social.

d). Entorno:

- Oferta de drogas en la comunidad.
- Ambiente de gran delincuencia.
- Área de deprivación social.
- Centro escolar integrado en zona de actuación preferente.

10. La participación de este grupo de menores en el programa preventivo, ¿por cual de los siguientes servicios o vías fue prioritariamente demandada?

Señale orden de prioridad en función del número de captaciones (procedencias) (1º, 2º, 3º)

<input type="checkbox"/> Acceso directo del usuario	<input type="checkbox"/> Policía
<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Programas de menores (reforma, acogida, judiciales)
<input type="checkbox"/> Sistema Educativo	<input type="checkbox"/> Servicios de drogodependientes

<input type="checkbox"/> Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> Otros (especificar cual):
<input type="checkbox"/> ONG o Asociaciones	

**11. Rango de edad de los destinatarios del programa de prevención:**

- 0-6     6-12     12-14     14-16     16-18

**12. Características de los Profesionales que trabajan en el programa de prevención:**

12.1. Número de profesionales que trabajan en el programa:

12.2. Características de los profesionales que trabajan en el programa:

TIPO PROFESIONAL (Puesto de trabajo que desempeña)	Nº de horas de dedicación al programa	(*) Dispone de formación específica en prevención de drogodependencias		(*) Nº de horas de formación específica en prevención de drogodependencias	(*) La formación recibida ¿está homologada por alguna Institución Oficial?		
		SI	NO		SI	NO	No sé

(\*) Rellenar estas columnas es optativo, en función de si se dispone de esta información o no.

**13. Número de horas del programa:**

**14. Especifique que actividades han sido desarrolladas en el programa en los siguientes ámbitos:**

- Apoyo a la escolarización (apoyo académico, prevención de absentismo escolar)
  - Actividades comunitarias
- Ámbito laboral (formación pre-laboral, búsqueda de empleo)
- Ocio y tiempo libre
- Desarrollo personal
- Actuaciones con la familia (orientación, asesoramiento)

**DATOS DE IMPLANTACIÓN:**

**15. Número de menores atendidos:**

**16. Ubicación del programa. Localidades en las que se desarrolla:**

**17. Evaluación del programa:**

1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Diseño     Proceso     Resultado

2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto     Medio     Bajo

**18. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:**

- Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar los programas de prevención con menores en riesgo?:

**FICHA 4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL****NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

**Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito** (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

--

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATARIOS TIPO Y Nº	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES

**FICHA 5.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.**  
**MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

**A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito** (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, ...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

**B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito de los medios de comunicación acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:**

- ¿Se distribuye en su municipio información básica sobre drogodependencias a los profesionales de los medios de comunicación?
- ¿Se realizan en su municipio acciones formativas dirigidas a los profesionales de los medios de Comunicación?.



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

### FICHA 5.1.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

(Incluir aquí campañas institucionales, etc.)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

IDENTIFICACIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN DESTINATARIA	MEDIOS UTILIZADOS	ENTIDADES RESPONSABLES



Región de Murcia  
 Consejería de Sanidad

**FICHA 6.- FORMACIÓN de profesionales y mediadores)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPO DE ACTIVIDAD	2. NUMERO	3. Nº DE HORAS	4. DESTINATARIOS Y Nº DE ASISTENTES	5. ENTIDADES CORRESPONSABLES	6. OBSERVACIONES
<b>1.- CURSOS:</b>					
<b>1.1. DE 10-19 HORAS</b>					
<b>1.2 DE 20-29 HORAS</b>					
<b>1.3. DE 30 Ó MÁS HORAS</b>					
<b>2. SEMINARIOS / JORNADAS / ENCUNTROS</b>					
<b>4. OTROS (ESPECIFICAR)</b>					



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

## **FICHA 7.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPOS DE ACTIVIDAD	2. DENOMINACIÓN	3. ENTIDADES CORRESPONSABLES	4. OBSERVACIONES
1.1. Premios o concursos			
1.2. Becas/Ayudas			
1.3. Otras (especificar) Estudio monitorizado de las conductas relacionadas con la salud en población escolarizada de la Región de Murcia			



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

### **FICHA 8.- PUBLICACIONES**

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TITULO	2. TIPO	3. N° DE EJEMPLARES	4. ENTIDADES CORRESPONSABLES	5. OBSERVACIONES



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

### **FICHA 9.- OTRAS ACTIVIDADES**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

<b>1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2. TIPO (descripción)</b>	<b>3. DESTINATARIO</b>	<b>4. MEDIOS UTILIZADOS</b>	<b>5. ENTIDADES IMPLICADAS</b>

## Consejería de Trabajo y Política Social

**6944 Resolución de 30 de mayo de 2005, de la dirección general de trabajo, por la que se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en la orden de 22 de mayo de 2002 sobre compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.**

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 22 de mayo, de la Consejería de Trabajo y Política Social, que regula la compensación económica de árbitros en elecciones sindicales (BORM n.º 130, de 06.06.2002); y en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

### Resuelvo

**Artículo único.-** Actualización de datos presupuestarios y cuantía de las subvenciones.

Se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en el Anexo 1.º de la Orden de 22 de mayo, de la Consejería de Trabajo y Política Social, que regula la compensación económica de árbitros en elecciones sindicales (BORM n.º 130, de 06.06.2002), de la siguiente forma:

### 1. Crédito disponible y aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2005 (BORM n.º 302, de 31.12.2004), para atender la compensación económica de los árbitros en Elecciones Sindicales, el crédito disponible inicial será de 22.000,00 euros, la aplicación presupuestaria será la 12.05.315A.48503 y código de proyecto será el 12212.

### 2. Cuantía de las subvenciones como compensación económica.

Para el año 2005 la cuantía de la compensación económica se establece en los siguientes importes:

a) Cuando las impugnaciones arbitrales finalicen mediante laudo arbitral la compensación económica será de ciento cincuenta euros (150,00 euros) por laudo.

b) Cuando las impugnaciones arbitrales no finalicen mediante laudo arbitral la compensación económica será de ciento veinte euros (120,00 euros) por impugnación.

### Disposición final única.-

 Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de mayo de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**6946 Resolución de 31-05-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias del caucho, calzado, zapatillas vulcanizadas. Exp. 28/04.**

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias del caucho, calzado, zapatillas vulcanizadas, (Código de Convenio número 3000195) de ámbito Sector, suscrito con fecha 11-05-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Deposito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

### Resuelvo:

**Primero.-** Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 31 de Mayo de 2005.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Tabla Retributiva Año 2005

Categoría	Mensual	Anual
APRENDIZ 16-19 AÑOS	518.96	7,784.39
PEON	846.43	12,696.50
AYUDANTE ESPECIALISTA	864.96	12,974.40
PROFESIONALES 2.ª INDUSTRIA	892.80	13,392.02
PROFESIONALES 1.ª INDUSTRIA	920.55	13,808.25
OFICIAL 3.º OFICIALES AUXILIARES	892.80	13,392.02
OFICIAL 2.ª OFICIALES AUXILIARES	920.55	13,808.25
OFICIAL 1.ª OFICIALES AUXILIARES	921.22	13,818.34
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	846.43	12,696.50
OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	920.55	13,808.25
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	920.76	13,811.35
JEFE DE ADMINISTRACION	976.18	14,642.71
ENCARGADO	976.18	14,642.71
CONTRAMAESTRE	1,003.39	15,050.87
AYUDANTE TECNICO	1,003.39	15,050.87
VIAJANTE	976.18	14,642.71

## FIJOS DISCONTINUOS

TABLA DE SALARIOS VIGENTE DESDE 01/01/2004 HASTA EL 31/12/2004

CATEGORIAS	GRUPO COTIZA CION	SALARIO ANUAL	SALARIO BASE	PARTES PROPORCIO NALES	TOTAL SALARIO DIA (*)	SALARIO HORA
APRENDIZ 16-19 AÑOS	11	8.303,31	27,44	9,14	36,58	4,57
PEON	10	13.542,86	44,75	14,92	59,66	7,46
AYUDANTE ESPECIALISTA	9	13.839,31	45,72	15,24	60,97	7,62
PROFESIONALES 2ª INDUSTRIA	8	14.284,77	47,20	15,73	62,93	7,87
PROFESIONALES 1ª INDUSTRIA	8	14.728,85	48,66	16,22	64,88	8,11
OFICIAL 3ª OFICIALES AUXILIARES	9	13.828,43	45,69	15,23	60,92	7,61
OFICIAL 2ª OFICIALES AUXILIARES	8	14.728,85	48,66	16,22	64,88	8,11
OFICIAL 1ª OFICIALES AUXILIARES	8	14.268,76	47,14	15,71	62,86	7,86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.542,86	44,75	14,92	59,66	7,46
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	5	14.258,33	47,11	15,70	62,81	7,85
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	5	14.732,10	48,67	16,22	64,90	8,11
JEFE DE ADMINISTRACION	3	15.119,94	49,96	16,65	66,61	8,33
ENCARGADO	4	15.618,90	51,60	17,20	68,81	8,60
CONTRAMAESTRE	3	16.054,26	53,04	17,68	70,72	8,84
AYUDANTE TÉCNICO	2	16.054,26	53,04	17,68	70,72	8,84
VIAJANTE	5	15.618,90	51,60	17,20	68,81	8,60

(\*)NOTA: EN ESTOS SALARIOS SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS LAS PARTES PROPORCIONALES DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS Y VACACIONES.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 7036 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de la cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», paraje «Las Pedrizas», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colina Cimar, S.L.

Visto el expediente número 791/04, seguido a Colina Cimar, S.L., con domicilio en calle Ancha de Castelar, número 202, 4.º B, San Vicente del Raspeig (Alicante), con C.I.F: B-03.891.975, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), y la Ley 6/2001, en su Anexo II, grupo 9 k), correspondiente a un proyecto de ampliación de la cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», paraje «Las Pedrizas», en el término municipal de Abanilla, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 23 de julio de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 272, del martes, 23 de noviembre de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Obras y Transportes Magesgo, S.L., con el resultado que obra en el expediente.

**Tercero.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 4 de abril de 2005, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de la cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», paraje «Las Pedrizas», en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Cuarto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto número 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75, de 31 de marzo de 2001).

**Quinto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de la cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», paraje «Las Pedrizas», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colina Cimar, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 5 de mayo de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

#### ANEXO

El proyecto evaluado consiste en la ampliación de la cantera de calizas y calizas dolomíticas masivas denominada «Santa Rita VI», en el Término Municipal de Abanilla, para la obtención de áridos en la instalación de trituración, molienda y clasificación existente. Los vértices que conforman el perímetro de explotación ampliado se corresponden con las coordenadas U.T.M relacionadas en la página 14 y en el Plano número 2.2 («Plano de Perímetro») del Proyecto de Ampliación de la Explotación. La superficie final afectada será de un total de 93, 268 Has.

Según los datos que obran en la Dirección General del Medio Natural, puestos de manifiesto en informe de 30 de marzo de 2005, la zona de actuación no está incluida en Espacio Natural Protegido, ni Lugar de Importancia Comunitario, ni Zona de Especial Protección para las Aves, ni monte público, aunque sí afecta a terrenos que albergan hábitats de interés comunitario y la vegetación existente es pinar adulto de pino carrasco con abundante sotobosque de coscoja, enebro, lentisco, acebuche, estepa, romero, etc.; también se ha encontrado un pie de madroño.

Vistos los antecedentes descritos, la documentación que obra en el expediente, y las características del proyecto descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, se considera el proyecto ambientalmente viable y compatible con la conservación de los valores naturales, siempre y cuando se lleven a cabo las siguientes medidas, además de las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental:

#### 1.º) Protección del Medio Natural:

a) Los ejemplares de especies vegetales incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia (Decreto 50/2003 de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales), que puedan resultar afectados por los trabajos de explotación, deberán ser transplantados.

b) La restauración comenzará a realizarse a continuación del cese de la actividad en los diferentes tramos de explotación, debiendo ser simultánea la restauración de un tramo y la explotación del siguiente.

c) Se utilizarán como especies para la restauración las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. Los hoyos de plantación serán de 40x40x40 cm como mínimo. El marco de plantación será de 2,5 metros para las especies arbóreas y arbustivas.

d) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la zona afectada, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide.

e) Se remodelarán los taludes y se incorporará el material necesario para suavizar pendientes y que estas sean como máximo 2H:1V. En las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

f) No existirá una deposición permanente de estériles en la cantera, sino una deposición temporal, de manera que los estériles se retiren como máximo cada tres meses, con un volumen máximo a acopiar de 500 metros cúbicos.

g) En ningún caso se abandonarán escombros u otros residuos en la zona de actuación y sus alrededores. Los residuos que se produzcan durante la explotación se destinarán su adecuada gestión, según sus características.

h) Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de todas las instalaciones y a la limpieza de la zona de cualquier residuo o de escombros, destinándolos a su adecuada gestión.

i) Durante los trabajos de explotación se evitará la afección de la «Colada de la Cuesta de las Raíces», dada la proximidad de esta vía pecuaria con la superficie de la Ampliación de la cantera Santa Rita VI, facilitando el buen tránsito ganadero y la integridad de la misma, y situando los acopios, vertidos, maquinaria, etc., en zonas que no afecten o invadan la vía pecuaria

#### 2.º) Protección del Medio Físico:

a) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía, en su caso.

b) Quedan prohibidos sin la expresa autorización del Organismo de Cuenca cualquier vertido, depósito o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado tratamiento depurador, para que no se afecten las aguas continentales, así como cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

### 3.º) Protección de la Calidad Ambiental:

a) La empresa deberá disponer de las autorizaciones necesarias en materia de residuos y protección del ambiente atmosférico. Si la producción anual de residuos es inferior a 10 Tn, deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

b) Durante la explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente en materia de protección del ambiente atmosférico, de residuos y de protección frente al ruido.

En particular, en lo relativo al ruido, se estará a lo dispuesto en el Decreto nº 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, o en las ordenanzas municipales correspondientes en caso de ser más restrictivas en los límites de los niveles sonoros.

c) Se reducirá la velocidad de circulación de los vehículos para el transporte de materiales en las pistas o caminos de tierra, de manera que se minimice la producción de polvo y ruido; las zonas de tránsito que no estén asfaltadas se regarán con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

### 4.º) Protección de los valores culturales y del Patrimonio Arqueológico:

Se estará a lo que disponga, en su caso, el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural-Arqueológico, la Dirección General de Cultura, en relación con el Informe Arqueológico derivado de la Prospección y Estudio Arqueológico de la Ampliación de la cantera Santa Rita VI, realizado por Arqueotec, de fecha 15 de diciembre de 2004, que consta como Anexo al Estudio de Impacto Ambiental, en el que se concluye que «no se ha identificado en superficie ningún vestigio, elemento de cultura material o evidencia estructural que denote la existencia de yacimientos arqueológicos» y que «no existen impedimentos, desde el punto de vista del patrimonio histórico, que impidan el completo desarrollo del proyecto».

### 5.º) Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de explotación y restauración. Se realizarán periódicamente acciones de control y seguimiento relativas al control de residuos, emisiones y de ruido, así como de la restauración de los terrenos, y se emitirán los informes periódicos establecidos en la normativa vigente, a este órgano ambiental.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 6923 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo en 2.400 plazas, Diputación Zarzadilla de Totana, en el término municipal de Lorca, a solicitud de José Fernando Chico Paco.

Visto el expediente número 273/04, seguido a José Fernando Chico Paco, con domicilio en C/ Serval, n.º 1, Diputación Zarzadilla de Totana, 30.800-Lorca (Murcia), con N.I.F: 23.230.969-A, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.3.d), así como la Ley 16/2002, de 1 de julio, en su Anexo I, punto 9.3.b), correspondiente a un proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo en 2.400 plazas, Diputación Zarzadilla de Totana, en el término municipal de Lorca, resulta:

**Primero.** A solicitud del interesado, la Dirección General de Calidad Ambiental inició expediente de Evaluación de Impacto Ambiental en fecha 29 de marzo de 2.004, en relación con el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada que establece la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

**Segundo.** El Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 15, del martes 20 de enero de 2.004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Tercero.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 24 de febrero de 2005, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo en 2.400 plazas, Diputación Zarzadilla de Totana, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Cuarto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Quinto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y la Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo en 2.400 plazas, Diputación Zarzadilla de Totana, en el término municipal de Lorca, a solicitud de José Fernando Chico Paco.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la

certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 22 de abril de 2005—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

### Anexo

El proyecto que ha sido objeto de evaluación consiste en la ampliación de una explotación porcina de cebo en 2.400 plazas, haciendo un total de 3.200 plazas, en la Diputación de Zarzadilla de Totana, en el Término Municipal de Lorca.

Tal y como se recoge en la documentación aportada por el promotor, el proyecto incluye las siguientes instalaciones:

\* Dos nuevas Naves de una superficie construida de 1.051,45 m<sup>2</sup>, para albergar 1.200 plazas cada una.

\* Lazareto.

\* Aseo-vestuario.

\* Foso de cadáveres.

\* Balsa de almacenamiento de purines de una capacidad de 2.000 m<sup>3</sup>.

Según los datos que se recogen en el Informe de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 28 de julio de 2004, que consta en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, se establece que la zona en la que se pretende ejecutar el proyecto no se encuentra incluida en figura de protección alguna (Espacio Natural Protegido, LIC, ZEPA), y tampoco existen Hábitats catalogados de interés comunitario, sin embargo sí se ha confirmado la presencia de Tortuga Mora, encontrándose la zona dentro de un área de densidad alta.

En vista de los antecedentes descritos, las características del proyecto y las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, se puede considerar el proyecto ambientalmente viable, y compatible con la conservación de los valores naturales, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, y se cumplan las siguientes condiciones:

### 1. Condiciones para la compatibilidad del Proyecto con la conservación del Medio Natural.

a) Se restaurarán aquellas zonas degradadas debido a los movimientos de tierra durante la fase de ejecución de las obras.

b) Se colocará, alrededor de la explotación, una pantalla vegetal compuesta por especies arbóreas y arbustivas propias de la zona. El objeto será la integración de la explotación en el paisaje.

c) En su caso, el abandono y desmantelamiento de la explotación se hará de tal forma que se restaure el terreno a las condiciones iniciales previas a la construcción de la explotación porcina.

d) Previamente a la ejecución de los trabajos se deberá realizar, en presencia de los agentes forestales, una batida de la zona con el fin de capturar los individuos presentes de tortuga mora, que deberán ser entregados al agente forestal, que se responsabilizará de los individuos encontrados.

### 2. Medidas Relacionadas con la Calidad Ambiental.

a) El proyecto de ampliación de explotación porcina, que ha sido objeto de Evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de la actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en la correspondiente Autorización Ambiental Integrada.

b) En el caso de que en las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se apliquen operaciones de tratamiento «in situ» de los efluentes líquidos se deberá aplicar operaciones que permitan que, en su caso, estiércoles, compost, o lodos producidos estén debidamente estabilizados (con una humedad máxima del 80 %, conseguida mediante procedimientos físicos o químicos o biológicos y no térmicos) antes de su aprovechamiento agrícola o entrega a empresa debidamente autorizada.

El destino de los estiércoles, compost o lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos.

c) El destino de los efluentes líquidos no tratados «in situ», será prioritariamente su aprovechamiento agrícola (para lo cual, en su caso, se deberá obtener las correspondientes autorizaciones) o, si no fuera posible, su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

d) Las redes de recogida de aguas pluviales será de carácter separativo.

e) Se estará a lo dispuesto por el órgano de cuenca en relación a aquellas actuaciones que puedan afectar a la calidad de las aguas del dominio público hidráulico.

f) Para la aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas deberá acreditar, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que se dispone de superficie agrícola suficiente,

propia o concertada, para la utilización de los estiércoles como fertilizantes, tal y como se establece en el artículo 5 de R.D. 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establece normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas, modificado por el R.D. 3483/2000.

g) Especial atención merecerá la implantación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociadas al control y corrección de:

\* La cantidad y calidad de los efluentes líquidos producidos en las instalaciones donde se aloja el ganado.

\* Las condiciones de la entrada de tales efluentes líquidos a los sistemas de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento, así como del caudal y las características de dichos efluentes.

\* Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos o, en su caso, estiércoles o compost, producidos.

h) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se generan los olores y/o ruidos. En su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

i) Otros Residuos:

\* Los residuos tales como medicamentos, productos químicos, etc, serán gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin. Así mismo, merecerá especial atención la implantación del correspondiente plan de minimización de residuos peligrosos.

\* Los cadáveres y restos de tejidos animales serán gestionados conforme a las determinaciones de la normativa vigente en materia de sanidad animal.

\* Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguiente operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones vehículo, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

\* No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.

j) Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos establecida en la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero (BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2002) (LER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

k) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

\* Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos

y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

\* Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

\* Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes, de las muestras y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, almacenamiento, y de los destinos finales de dichos materiales.

**3. Medidas Relacionadas con el Patrimonio Histórico-Arqueológico y Cultural:**

Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Cultura en la Resolución de fecha 12 de agosto de 2004.

**4. ANUNCIOS**

**Consejería de Agricultura y Agua**

**6697 Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 6697, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 131, de fecha 10 de junio de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

N.º serie	N.º Expte.	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00306 2005 510 5		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua	Robles Palazoni Victor	23132487E	HISSO ECIA, 2	ÁGUILAS	1200,00

Debe decir:

N.º serie	N.º Expte.	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00306 2005 510 5		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua	Robles Palazón Víctor	23132487F	HISSO ECIA, 2	ÁGUILAS	1200,00

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**7063 Anuncio de contratación. Expediente número 83/05.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 83/05.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Contratación de la asistencia técnica para la elaboración de planes de emergencia en los Centros de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.
- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de realización del servicio: Centros de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.
- d) Duración del contrato: Doce meses desde el siguiente a la formalización del contrato.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Presupuesto global de licitación: 123.280,00 euros, impuestos incluidos.

**5.- Garantías.**

Provisional: No.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Obras y Contratación).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 88 89
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Internet: <http://www.carm.es> atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 3,60 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
  - 2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- Apertura de las proposiciones.**

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Séptimo día natural desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Trece horas.

**10.-Otras informaciones.**

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2005.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

**7080 Anuncio de licitación de cesión a título de permuta de parcela. Expediente número IVSUA-0229/05.**

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: IVSUA-0229/05.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Cesión a título de permuta de la parcela de 2.850 m<sup>2</sup> situada en la U.A. N.º 15, de Pliego, a cambio de obra futura.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Pliego (Murcia).

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 489.843,08 euros, IVA incluido, más impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas Particulares.

### 5. Garantía provisional.

- Importe: 9.796,86 euros.

### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36 89 90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

f) El Proyecto Técnico de las obras de urbanización a ejecutar como contraprestación, está de manifiesto para su examen en la Papelería Técnica Universidad, con domicilio en C/ Puerta Nueva, n.º 6-bajo, de Murcia, teléfono: 968 / 24-81-73.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas Particulares, que rige el concurso.

### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

### 10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

### 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia a 26 de mayo de 2005.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 6925 Anuncio de licitación de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 41/2005

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación del firme con T.T.S. de la Ctra. C-21. Tramo: Aledo a intersección con la C-9. P.K. 7,950 al 12,600.

b) Lugar de ejecución: Aledo-Lorca.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 196.788,22 euros.

#### 5. Garantías:

a) Provisional: 3.935,76 euros.

b) Definitiva: 7.871,53 euros.

**6. Obtención de la documentación:**

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono: 968 248 173

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9.- Apertura de pliegos:**

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 24 de mayo de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 7004 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 27 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053982230	H SOTO	X5124131F	ALICANTE	26.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053809945	R RODRIGUEZ	22936421	ALICANTE	22.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404534686	A ROCA	74191395	ALMORADI	17.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054395162	J MONTOYA	22954454	BENEJUZAR	20.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053669187	J SANCHEZ	28905029	BENIDORM	22.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404488684	A NAVARRO	77573117	CAMPELLO	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404473498	MAQUINARIA E INMOVILIZADOS	B03151107	ELCHE	05.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054194200	H EL HALQUI	X3685564K	ELCHE	08.03.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300404315083	J SEVA	21980851	ELCHE	08.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054199142	A BELMADI	X3145492N	ORIHUELA	18.04.2005	90,00		RDL 339/90	078.1
300054413395	V MUÑOZ	48513735	ORIHUELA	23.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054413700	V MUÑOZ	48513735	ORIHUELA	23.04.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054254104	M ALULEMA	X3613173B	PINOSO	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054153786	M PEREZ	22111565	PINOSO	19.04.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404521011	N EDDINE	X3837405Q	RAFAL	25.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054212754	L GARCIA	29014745	SAN MIGUEL SALINAS	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404474793	F ABARCA	22129531	SANTA POLA	13.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054314010	M GAMEZ	11795745	TORREVIEJA	12.04.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
300054322699	M GAMEZ	11795745	TORREVIEJA	12.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404468689	A FARID	16072577	TORREVIEJA	31.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404563005	M MARTINEZ	27339481	TORREVIEJA	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054439426	S GARGALLO	74004685	TORREVIEJA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404483145	INVERCAPITAL MANCHA S L	B02194207	ALBACETE	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404534960	F MAESO	05115253	ALBACETE	20.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404522880	M ALVAREZ	10576627	ALBACETE	28.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309054107206	D SERRANO	48563900	ALMANSA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316294	FERROL TRANSPORTES SA	A02056950	HELLIN	21.03.2005	220,00		RD 13/92	052.
300404319520	P LOPEZ	52759113	TOBARRA	06.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309053754964	J FRIAS	X2193996A	ALMERIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404534662	A AMBEL	23209392	ALMERIA	17.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053987770	J CORTES	27233043	ALMERIA	17.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404533657	R MEGIAS	30428813	ALMERIA	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404453645	A MOUSTARIH	X2334082L	LA CAÑADA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404483364	A TORTOSA	27249259	EL EJIDO	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316270	A NUÑEZ	23267972	GARRUCHA	19.03.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404499911	J TORRES	23275799	VERA	17.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404534650	C GUTIERREZ	X3657820S	BARCELONA	17.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053710813	S PEREZ	22403790	BARCELONA	25.06.2004	150,00		RD 2822/98	012.
309404484320	M ESCRIBANO	38855198	PALAFOLLS	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404450863	M MUÑOZ	33864460	S PERPETUA DE MOGODA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309052313708	R RUBIO	44988599	SABADELL	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054475327	J MADRIGAL	45420106	BURGOS	14.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054321397	M MERINO	52260731	A CORUÑA	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404522362	S GARCIA	22886158	CADIZ	25.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309053695996	J ARBOLI	44029501	EL PUERTO STA MARIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404487631	M CORREA	34810030	SAN FERNANDO	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404428795	M SHAIMI	X2638244Y	TALAYUELA	10.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
309054026048	M MORENO	20464952	ALMAZORA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404462130	N PEÑA	74595266	CENES DE LA VEGA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404488740	K LO	X2105593N	GRANADA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053177023	S OUALI	X2545657V	MOTRIL	17.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404509916	A FERNANDEZ	24270218	PINOS PUENTE	24.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053895692	M VALENZUELA	26212289	LINARES	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404523172	M EL GOUMRI	X1376279M	SANTISTEBAN PUERTO	08.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053678863	H BELHAJIENE	X3289225H	VILLANUEVA ARZOBISPO	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300404538096	J CARMONA	16297253	HARO	31.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404485180	P ROMERO	08930551	ALCORCON	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319106	M ECHEVARRIA	50125603	ARROYOMOLINOS	29.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309053694244	F PEDRERO	52475767	COLLADO VILLALBA	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054395538	M YACHIR	X2466529D	MADRID	12.04.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300053678620	D AJILA	X2697838F	MADRID	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054326152	N CRIOLLO	X3883441Y	MADRID	10.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054433620	M SALINAS	X4148307G	MADRID	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054433461	M SALINAS	X4148307G	MADRID	15.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404482943	A DRAGHICI	X4442037R	MADRID	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053678541	C YUNTA	02145974	MADRID	21.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404533049	C MARTIN DE NICOLAS	04844479	MADRID	05.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404473334	S LEGAZ	22985875	MADRID	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053637680	J MARTINEZ	38600886	MADRID	17.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404515679	M RODRIGUEZ	51449819	MORALZARZAL	05.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054413220	L ALADRO	00253710	SAN SEBASTIAN REYES	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054413218	L ALADRO	00253710	SAN SEBASTIAN REYES	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404486663	F ALMOGUERA	24801922	TORREJON DE ARDOZ	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052943654	N BOUMAAZA	X2868821P	VALDEMORO	04.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404454947	J RODRIGUEZ	25674377	MALAGA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404403514	R URBANO	24888940	MIJAS COSTA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053114293	M AZAHAF	X3299340J	MELILLA	01.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053681291	S ESSAKET	X3886392J	ABANILLA	09.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053700303	N MOUSTARCHID	X3460749P	AGUILAS	20.04.2005	150,00		RD 13/92	019.1
300053700297	N MOUSTARCHID	X3460749P	AGUILAS	20.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404484356	M KHALOUKI	X4211536Y	AGUILAS	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053907748	J EXPOSITO	23262902	AGUILAS	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054123769	J MARTINEZ	25952728	AGUILAS	18.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053157929	F DIAZ	77720448	AGUILAS	12.04.2005	90,00		RD 13/92	094.2
300404572729	LA EUROPA PROV SL	B73327835	ALCANTARILLA	22.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404570540	DOMINGO SOLA ALCAINA Y MIG	E30265763	ALCANTARILLA	20.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054199087	A LEMH	05325173	ALCANTARILLA	10.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300050137919	M MONTOYA	22458825	ALCANTARILLA	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054179040	A MARTINEZ	22471166	ALCANTARILLA	17.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053632980	J SANCHEZ	43274122	ALCANTARILLA	24.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054192391	F SARABIA	48431865	ALCANTARILLA	28.02.2005	150,00		RD 13/92	054.1
300054144141	C LOPEZ	48541665	ALCANTARILLA	16.02.2005	90,00		RDL 339/90	078.1
300054454452	J MOLINA	48546851	ALCANTARILLA	20.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053719087	J BELANDO	48637399	ALCANTARILLA	28.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054322596	J BELANDO	48637399	ALCANTARILLA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053719099	J BELANDO	48637399	ALCANTARILLA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300404561495	C LOPEZ	52801726	ALCANTARILLA	24.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404512484	F BOTIA	52809287	ALCANTARILLA	22.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054451190	F SARABIA	74253694	ALCANTARILLA	23.03.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054492696	J RUIZ	22367372	ALGUAZAS	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404461228	J BERMUDEZ	74259981	ALGUAZAS	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054130210	E ABDELHALIM	X3070553F	ALHAMA DE MURCIA	06.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404483418	E CRESPO	23239291	ALHAMA DE MURCIA	16.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053634707	C TOAPANTA	X4660774P	ARCHENA	12.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053634720	N BRITO	X5461356Y	ARCHENA	12.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053823668	A DOMINGO	22478232	ARCHENA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300054395150	V AMADOR	48630477	ARCHENA	20.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300054434921	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	26.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054434866	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	26.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053668956	I ERKOULEV	X4221444R	BENIEL	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404509989	M CANO	29038715	BLANCA	03.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404513952	J MOLINA	42968532	BLANCA	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054071861	P JIMENEZ	48511748	BULLAS	26.04.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054025218	F SOLER	77561848	CALASPARRA	17.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404497458	P BRITO	X3174564N	BARRANDA	20.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300054050316	K LABANDA	X3610742H	CARTAGENA	02.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054059204	H BOAMIECH	X4146534W	CARTAGENA	17.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052994856	V DIUSTO	16533756	CARTAGENA	04.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054212237	J MONTESINOS	22894306	CARTAGENA	28.03.2005	150,00		RD 13/92	085.1
300404563078	A VICTORIA	22927701	CARTAGENA	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054051618	M GARCIA	22942135	CARTAGENA	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404537973	M PAREDES	22969399	CARTAGENA	28.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404532884	D DOLERA	23014142	CARTAGENA	17.03.2005	220,00		RD 13/92	052.
300054468402	C GARVIN	23029258	CARTAGENA	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300054051746	J CONTRERAS	23061647	CARTAGENA	26.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054053445	I SETIEM	33856567	CARTAGENA	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404317006	N TARDY	X1104090K	BDA SAN GINES CART	06.04.2005	200,00		RD 13/92	048.
309404490356	A GARCIA	23003810	BO PERAL CARTAGENA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053903482	C FERNANDEZ	23000849	CANTERAS CARTAGENA	29.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404316543	C GRADI	X2628544N	EL ALGAR CARTAGENA	29.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054462746	A MARTINEZ	22942271	EL ALGAR CARTAGENA	19.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054052222	F MOLINA	23022238	EL ALGAR CARTAGENA	28.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053682842	J OLMOS	23023195	EL ALGAR CARTAGENA	06.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404495012	A PARADELA	01820724	LA ALJORRA CARTAGE	10.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053694560	J DIAZ	22957200	LLANO BEAL DE CRTG	06.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
309054084723	EXCAVACIONES MARBUS S L	B30749121	LOS DOLORES CARTAG	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054139820	J MUÑOZ	22098050	LOS MATEOS CARTAGE	31.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054053263	J MORENO	23047102	LOS MATEOS CARTAGE	31.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404430153	M ABDELLAOUI	X3428769K	LOS ROSES CARTAGEN	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404521862	S ROBINSON	X5890298K	LOS URRUTIAS CARTA	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054210757	D GUZMAN	23056677	PGO SANTA ANA	28.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053659522	M BOUTARRADA	X2353448L	POZO ESTRECHO	13.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404316014	A SIERRA	22948126	POZO ESTRECHO CART	18.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309054076210	PINTORES ECOLUX SL	B30691190	SAN FELIX CARTAGEN	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404561902	J MAYORDOMO	22831924	STA LUCIA CARTAGEN	26.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053842547	R RODRIGUEZ	22456333	CEHEGIN	02.07.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054180376	A BENSARDI	X1365451X	FORTUNA	10.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054444884	A CHERRABI	X3281888H	FORTUNA	10.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053678917	M ZAMOURI	X3560178P	FUENTE ALAMO	24.04.2005	70,00		RD 13/92	101.1
300054117368	P PAGAN	74356660	FUENTE ALAMO	09.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054046404	A PEREZ	22939414	BALSAPINTADA	06.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054139236	J DAOUDI	X4353386S	CUEVAS DE REYLLO	25.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404512534	V LOZANO	29048216	JUMILLA	21.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054432353	M AROCA	74335700	JUMILLA	19.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053678875	R HAMLÍ	X4188505K	LA UNION	17.04.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300053880652	J ALCARAZ	23005539	LA UNION	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300404520699	P MARTINEZ	23018208	LA UNION	23.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054187565	J TORTOSA	22420003	LAS TORRES COTILLAS	04.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404460339	J BERMUDEZ	29059249	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054263040	I MAYOR	48445866	LAS TORRES COTILLAS	02.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404537614	A VICENTE	48503109	LAS TORRES COTILLAS	15.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404484915	S PALAZON	52814420	LAS TORRES COTILLAS	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404497938	J MATEO	52817026	LAS TORRES COTILLAS	21.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053658074	F HERNANDEZ	52817264	LAS TORRES COTILLAS	30.01.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404417748	J GARCIA	52825390	LAS TORRES COTILLAS	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404469451	J LISON	77506911	LAS TORRES COTILLAS	27.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404317262	FRUTAS MARDEL SL	B73015786	LORCA	08.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054141840	M FARHI	X1347091G	LORCA	19.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053177205	B EL HARRAM	X3100359M	LORCA	20.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300050097624	M ADNANI	X4206085Y	LORCA	17.04.2005	70,00		RD 13/92	106.2
300053886769	E VALAREZO	X4525243Q	LORCA	16.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053564419	J VAQUERO	08963391	LORCA	17.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054119950	J ANDREU	23217815	LORCA	21.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053888304	F ALACID	23285021	LORCA	21.04.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053888286	F ALACID	23285021	LORCA	21.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054141267	J SOSA	23292426	LORCA	14.04.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
300054053822	A ASAD	X3190697E	DIP RAMONETE LORCA	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054022254	A IBENYAHYA	X4160381A	TERCIA LORCA	23.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054131912	S JABRI	X2956625K	LOS ALCAZARES	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054439487	M GUALAN	X3339488A	LOS ALCAZARES	19.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054191350	Y CALVA	X3402532G	LOS ALCAZARES	17.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053678851	A KANDILI	X4014534E	LOS ALCAZARES	08.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054395381	V BORISOV	X4158507S	LOS ALCAZARES	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054410618	M DEL NOGAL	22999021	LOS ALCAZARES	19.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404523901	E MARTINEZ MOYA	34832152	LOS ALCAZARES	07.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053895394	M LAHLAL	X3459835Z	MAZARRON	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054439876	R SUAREZ	X4083676A	MAZARRON	26.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053808205	L FERNANDEZ	X4084211D	MAZARRON	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053159367	J NOGUERA	23035565	MAZARRON	08.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053896003	M FATTABI	X3430931K	CAÑADA GALLEGU MAZ	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054396658	A EL AYNOUS	X3076176H	MOLINA DE SEGURA	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053993665	M MARTINEZ	29060376	MOLINA DE SEGURA	28.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404319600	C CABALLERO	34789372	MOLINA DE SEGURA	04.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054493068	D RUIZ	48451243	MOLINA DE SEGURA	06.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404489469	M CHAMORRO	71551460	MOLINA DE SEGURA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404485154	F MARTINEZ	74426441	MOLINA DE SEGURA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404489792	C ALVAREZ	X3958725B	LLANO DE MOLINA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053660337	P LOPEZ	77520631	MORATALLA	16.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054170263	C TIGRE	X3919900X	MULA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054167888	F PEREZ	52806166	MULA	18.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404461630	SAFIMO SL	B30229678	MURCIA	18.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054314824	HIDRAULICOS MART S L	B30476139	MURCIA	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054178321	ITERCONS Y MAQUINARIA S L	B73002842	MURCIA	15.04.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300054178310	ITERCONS Y MAQUINARIA S L	B73002842	MURCIA	15.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054320939	S WONG	X2001310B	MURCIA	15.04.2005	90,00		RDL 339/90	078.1
300404312148	B DJEDDOU	X2841993K	MURCIA	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404508117	C WADE	X3005075X	MURCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053990780	E NOBOA	X3462772F	MURCIA	16.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053133408	M SALHI	X4225062P	MURCIA	02.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053132283	W PEÑA	X4262133A	MURCIA	05.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053132271	W PEÑA	X4262133A	MURCIA	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404488726	F SOTO	05221292	MURCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052720112	R FAUNDEZ	15439741	MURCIA	30.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404316920	T OLMOS	22398243	MURCIA	02.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054473835	T RECHE	22411486	MURCIA	25.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404486249	R ESCRIBANO	22466262	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404482761	M RUIZ	22470379	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473363	A SANCHEZ	22977766	MURCIA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404317687	E BERNAL	22987183	MURCIA	05.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404538424	F TALAVERA	23245466	MURCIA	10.04.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404533529	R PARDO	24094489	MURCIA	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404514080	G LOPEZ	25957175	MURCIA	19.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053701538	M GUZMAN	27438227	MURCIA	10.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404538862	S CAS	27456387	MURCIA	11.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404319210	C MARTINEZ	27456833	MURCIA	01.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053993653	J NAVARRO	27467815	MURCIA	01.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054433011	R NICOLAS	27486917	MURCIA	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404319362	M BARBERA	28999821	MURCIA	01.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404439764	A CANO	34784169	MURCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054193929	A MONTESINOS	34789421	MURCIA	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404487710	F SANCHEZ	34816158	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404461230	F ALCANTARA	48397909	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054106512	J OCAÑA	48479233	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054320897	J SERRANO	48481080	MURCIA	16.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300053977120	D ESTEVEZ	48487149	MURCIA	26.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404316415	A ILLAN	48488301	MURCIA	26.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054444800	A MONTOYA	48493145	MURCIA	10.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054481923	J FERNANDEZ	48511504	MURCIA	26.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404474756	J RAMIREZ	48512008	MURCIA	13.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054155734	P COSTA	48613868	MURCIA	22.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.2
300054324301	P COSTA	48613868	MURCIA	26.04.2005	450,00		RD 2822/98	011.
300053706822	P COSTA	48613868	MURCIA	26.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300052735966	J ALCOI	48619678	MURCIA	15.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054328185	T ESCUDERO	48657195	MURCIA	20.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054323606	A HEREDIA	48695461	MURCIA	18.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404317857	P GARCIA	52804626	MURCIA	08.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404489354	A NAVARRO	74173019	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404572596	M MOLINA	74430101	MURCIA	20.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404512393	M SARRIA	77501254	MURCIA	25.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054475066	F SEGUNDO	48648473	ALJUCER	14.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054432778	E MARTINEZ	48392475	BARRIO DEL PROGRES	26.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053970460	J MUÑOZ	22470272	BARRIO PROGRESO	15.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054473392	J NAVARRO	27440084	BARRIOMAR MURCIA	06.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054318349	R GARCIA	28801461	BENIAJAN	20.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054433485	N JURADO	48656502	BENIAJAN	18.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309404514440	F PAÑOS	74327111	BENIAJAN	27.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053975511	M GUIRAO	74332938	BENIAJAN	18.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404483900	S SANCHEZ	22340853	EL PALMAR	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053679612	G RAMIREZ	22398973	EL PALMAR	28.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054318635	T ALES	27470051	EL PALMAR	11.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054318659	T ALES	27470051	EL PALMAR	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	025.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053708820	J GARCIA	27481112	EL PALMAR	22.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404537780	F JIMENEZ	34783009	EL PALMAR	15.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054472193	A MANRESA	48492401	EL PALMAR	21.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054323333	N SANCHEZ	48510751	EL PALMAR	20.04.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054169629	R JARQUE	70480462	EL PALMAR MURCIA	13.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404535320	J GUZMAN	48490121	EL RANERO MURCIA	07.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404534145	J MORALES	22411422	ERA ALTA	15.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053669679	P BERNAL	27428678	ERA ALTA	01.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053976989	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	ESPARRAGAL	20.04.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
300053976965	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	ESPARRAGAL	20.04.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
300054156131	B ARCHIDI	X2404749F	ESPINARDO	20.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054482022	F DIALLO	X2724151P	ESPINARDO	26.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054153932	J PERALTA	34804650	ESPINARDO	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054310119	F LOZANO	48477047	ESPINARDO	06.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054153889	L REINA	48489558	ESPINARDO	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053979954	Y ISSAM	X3234842F	GUADALUPE	24.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054475224	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	03.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404534133	C ESCRIBANO	48508915	GUADALUPE	15.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404570563	E BELCHI	74302566	JAVALI NUEVO	20.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053695666	F LOPEZ	48495953	LA ÑORA MURCIA	29.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053695678	F LOPEZ	48495953	LA ÑORA MURCIA	29.04.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300404534376	J MARTINEZ	22459027	LA ALBATALIA	22.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404473648	J MARTINEZ	48399555	LA ALBERCA	23.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300052456330	S MARTINEZ	34790006	LA ARBOLEJA	07.04.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054313133	J BELTRAN	X4182296E	LLANO DE BRUJAS	21.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404512423	A HERNANDEZ	18998852	LLANO DE BRUJAS	25.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054328203	J BELMONTE	48547269	LOS DOLORES	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054473860	M ARANDA	27476856	LOS DOLORES BENIAJ	27.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054396828	E ORTIZ	22462664	LOS DOLORES MURCIA	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.
300054196943	J LOPEZ	22436398	LOS RAMOS	17.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054144451	M CHAHBI	X3068377Q	NONDUERMAS	03.03.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300054443818	A MOLINA	22447478	PUENTE TOCINOS	02.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404459805	AMAM RALIP SL	B73174666	RINCON DE BENISCOR	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054153750	M PRADO	30686850	RINCON DE SECA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300052871448	A RUIZ	18111798	SAN JOSE DE LA VEG	30.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054329773	M QUESADA	27439965	SAN JOSE DE LA VEG	18.04.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300053718496	M QUESADA	27439965	SAN JOSE DE LA VEG	14.04.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300053134085	M QUESADA	48522006	SAN JOSE LA VEGA	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053134073	M QUESADA	48522006	SAN JOSE LA VEGA	16.04.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300054438082	DG ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	12.04.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404319581	DG ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	04.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054438331	PAVIMENTOS NORTE SUR SL	B73196644	SANGONERA LA VERDE	11.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054437958	PAVIMENTOS NORTE SUR SL	B73196644	SANGONERA LA VERDE	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404494441	J GONZALEZ	34791579	SANTIAGO EL MAYOR	18.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404428912	M DIAZ	22448635	SANTO ANGEL	16.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053681345	J MORENO	18969303	TORREAGUERA	19.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054317990	J MORENO	48402447	TORREAGUERA	21.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404538801	FALCON DE MURCIA S COOP	F73081754	ZARANDONA	14.04.2005	200,00		RD 13/92	048.
309053695870	J VALVERDE	22246268	ZARANDONA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404473024	YOLKAYSA S L	B30523997	SAN JAVIER	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404311650	C MENDEZ	X3173385Y	SAN JAVIER	29.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300404512587	P MARIN	22983936	SAN JAVIER	21.01.2005	220,00		RD 13/92	052.
300054044730	A GARCIA	23049671	SAN JAVIER	15.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054443119	J AGUILAR	25692903	SAN JAVIER	12.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054457088	M GATTAA	X4283457Y	EL MIRADOR	25.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054212055	A GARCIA	23008305	SANTIAGO DE LA RIB	18.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404485609	J LOPEZ	22962664	SAN PEDRO PINATAR	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404431162	J PEREZ	23023189	SAN PEDRO PINATAR	02.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
300054044043	A CANO	34835719	SAN PEDRO PINATAR	16.03.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300404469359	R UTRERA	77712146	SAN PEDRO PINATAR	25.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054139595	J GARCIA	77712206	SAN PEDRO PINATAR	13.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054044973	H EL TAIBI	X3707023K	EL MOJON S PEDRO P	21.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404439132	M TORRES	52519353	LO PAGAN	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404459519	H TALBALI	X2075585L	SANTOMERA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054396713	G AHMED	X2923689K	SANTOMERA	21.04.2005	150,00		RD 13/92	057.1
300053911545	C BOUHANI	X3068774E	SANTOMERA	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054471061	A PARRAGA	22473631	SANTOMERA	03.05.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
309404508543	A MORGA	38915362	SANTOMERA	16.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404498694	A MARTINEZ	22983061	TORRE PACHECO	02.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404521620	L MUÑOZ	23052877	TORRE PACHECO	01.04.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
300053639572	S LAKHDAK	X2388330X	BALSICAS	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404521310	E EL GOUAL	X1744095M	DOLORES DE PACHECO	29.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054050067	A EL FEGROUCHI	X2661556L	DOLORES DE PACHECO	14.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054212274	A AZIRI	X1456216V	DOLORES TORRE PACH	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053678899	A BENMEZIANE	X2548070S	ROLDAN	17.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054395216	J MARTINEZ	22906536	ROLDAN TORRE PACHE	20.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054452844	F PADILLA	X5508812J	TOTANA	31.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054101634	J UTRERAS	23254172	TOTANA	14.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404518887	J ORTUÑO	29075274	YECLA	20.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404313426	J MARTINEZ	74323351	YECLA	22.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404483480	R PEREZ	34946750	RIOS	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316002	F CARDONER	29213628	ALBORAYA	16.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054439451	L MARISCAL	X3473738W	GANDIA	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054099962	A MALDONADO	20041360	GANDIA	16.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404533402	M AREVALO	25419098	MASIAS	12.04.2005	220,00		RD 13/92	052.
300053906604	M PAREJA	48289335	ONTENIENTE	16.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404521904	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	22.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404538291	J TORMOS	52645330	TORRENT	03.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404496340	O NAVARRO	04593779	VALENCIA	05.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404311156	R MARTINEZ	22520016	VALENCIA	21.03.2005	140,00		RD 13/92	050.
309404489810	R ALONSO	25401252	VALENCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404522908	B LAGHZAILI	X2061494G	PINA	29.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 7005 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 27 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053199328	S CHIBLI	X3638633X	ALBATERA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404503586	F SALAS	21667436	ALCOY	20.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053286626	R LOPEZ	21464273	ALICANTE	18.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404415085	M FERNANDEZ	34936528	ALICANTE	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053363682	P DOMINGUEZ	X4748552H	CREVILLENTE	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054025152	J MARTINEZ	48304107	ALTEA	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404388021	J FERNANDEZ	21931891	BENEJUZAR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054196232	J ORTIZ	48302801	BENIDORM	03.03.2005	150,00		RD 13/92	006.
300054136430	R AMADOR	48375037	CREVILLENTE	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053850532	J LACAL	21963129	ELCHE	02.07.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300053631810	M GARCIA	24166198	ELCHE	17.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404502030	A FERNANDEZ	48475504	ELCHE	24.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053683780	C RODRIGUEZ	74222426	ELCHE	23.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053869670	J LAORDEN	74233093	ELCHE	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053544834	H SEBAI	X3640003T	ORIHUELA	21.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404476534	P OLIVA	22397813	ORIHUELA	30.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054010549	J RIQUELME	74170729	LA MURADA ORIHUELA	05.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054437831	B LACHAL	X4257028G	PILAR DE LA HORADADA	01.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054142510	H O NEILL	X4339805G	TORREVIEJA	17.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054105640	M ARCE	07469619	TORREVIEJA	19.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054192688	M MBAHOB	21171657	TORREVIEJA	28.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300404419253	M MIRENILLA	52827945	TORREVIEJA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054197017	C ABAID	X2157183J	ALBACETE	17.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300053669199	J AMADOR	48297551	ALMANSA	23.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404466449	A CRUZ	X3186807L	HELLIN	26.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053972893	A RUIZ	X3841145F	TOBARRA	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053700327	R AZIZI	X4295466D	TOBARRA	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404447560	J LUCENDO	06241932	VILLARROBLEDO	09.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300052937605	F MUÑOZ	23238093	ALBOX	23.11.2004	60,00		RD 13/92	160.
300054114835	D SOUTH	X4988835C	ARBOLEAS	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054069507	A STOIAN	X2308390H	EL EJIDO	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404415190	E SANCHEZ	23287037	HUERCAL OVERA	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404387960	S MORRIS	X4863728X	MOJACAR	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054004926	R AADAOU	X3893811A	NIJAR	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300054082834	A ENNAOUY	X3786092Q	CAMPOHERMOSO	11.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053188525	B DIRAD	X3968035Y	SAN ISIDRO NIJAR	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054114940	M MIHALACHE	X3228973A	ROQUETAS DE MAR	27.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054085598	R CANO	45581676	ROQUETAS DE MAR	28.11.2004	450,00	1	RD 13/92	041.1
300054111330	GAJOMA MIL NOVECIENTOS NOV	B04267522	VICAR	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053010773	S EL MEKKAOU	X2611072C	VICAR	19.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053176596	N ANALUISA	X3483627R	BARCELONA	10.10.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
309404357966	S ORTIGOSA	22947957	BARCELONA	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053820369	F JIMENEZ	33879887	SABADELL	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054175540	D SILVA	80072194	BADAJOS	13.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053660238	AUTOS ALHAMBRA BADAJOZ SA	A06069868	SALVATIERRA BARROS	09.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404388264	P TERRON	22730559	SAN FUENTES	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053993320	N SAINZ	13208488	ARIJA	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404505832	J LENCINA	31863598	ALGECIRAS	10.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404506060	J LENCINA	31863598	ALGECIRAS	17.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053889370	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	13.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053927371	J LOPEZ	75790974	EL PUERTO STA MARIA	07.10.2004	450,00		RD 2822/98	034.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053673490	M BOUDA	X1328004F	NAVALMORAL DE MATA	01.12.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300404310498	A ROS	22855972	LUCENA	26.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404519399	D RATU	X4313740K	ALMAZORA	23.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054002619	V PAULOS	35467929	ARRECIFE	07.10.2004	150,00		RD 13/92	019.1
300053904061	A JOUANE	X2475440L	LA OLIVA	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404465263	J PARADA	76966229	PUERTO DEL ROSARIO	16.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054178084	M CAMA	40517866	ST ANTONI CALONGE	02.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054076226	CAÑELLAS LINKS SL	B17639782	GIRONA	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404418042	F CRESPO	46596868	ALHAMA DE GRANADA	17.09.2004	220,00		RD 13/92	052.
309404369993	N CHOUGDAL	X1340574L	BENAMAUREL	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404402406	M AGEA	75073168	CANILES	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404402832	A PEREA	52522641	CUEVAS DEL CAMPO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054195860	P TALAVERA	24262297	GRANADA	21.02.2005	60,00		RD 13/92	155.
300404453741	J GARCIA	27520442	GRANADA	20.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404443577	J SANCHEZ	21295857	HUESCAR	04.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404357590	M DENGRA	76147240	HUESCAR	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404385263	M KALISHCHUK	X3966794F	CARTAYA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
30040431307	H LEMHAMDI	X3099360H	LUCENA DEL PUERTO	10.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300054073845	F ALVAREZ	X4554570H	PALOS DE LA FRONTERA	20.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404417281	P NOGUERAS	17864551	BENASQUE	07.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054143410	J MORENO	26430589	SANTO TOME	11.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054119031	M BLANCA	26024345	TORREDEL CAMPO	18.01.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300054103485	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054039576	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404401610	M LECHUGA	26191661	GUADALIMAR DEL CAU	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054211348	A BOUAICHA	X2089133C	VILLACARRILLO	20.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053682570	J FERNANDEZ	26436405	VILLACARRILLO	04.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053680559	M MOSAID	X2800079J	VILLANUEVA ARZOBISPO	24.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053669230	R PORTELA	16563217	LOGROÑO	04.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054159818	H GARRIDO	50144867	ALCALA DE HENARES	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054097795	V VILLALBA	50411487	ALCALA DE HENARES	13.01.2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
300404391310	J MAESTRE	34792615	ALCOBENDAS	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404389554	J CASTERAD	51897911	ARGANDA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054136351	J PEREZ	X2404338X	COLLADO VILLALBA	10.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053839196	E VILCHES	52365753	LAS ROZAS DE MADRID	14.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054146230	D MENDEZ	X2453645M	MADRID	29.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052504117	M MENDOZA	X2686558C	MADRID	13.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052937617	S MACAS	X3033623S	MADRID	03.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054197571	T BANISSO	X3049946P	MADRID	02.03.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054149096	V PILAMUNGA	X4093506N	MADRID	21.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054101520	O ALVARADO	X4955085B	MADRID	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404519594	M GUIBERT	00279258	MADRID	24.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053799599	M JIMENEZ	01182165	MADRID	26.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054070390	E FONTES	01182936	MADRID	23.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404379925	SEGEA	02256735	MADRID	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054067742	J DIAZ	02543160	MADRID	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404368691	R MORENO	04509240	MADRID	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053786503	D RAMOS	11551621	MADRID	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404378044	V RODRIGUEZ	21504019	MADRID	23.07.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404447510	F MARTINEZ	22425700	MADRID	09.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404358879	A SALVA	22971319	MADRID	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404507350	C OLIVER	50083530	MADRID	03.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404418104	A MARTINEZ CARRASCO	50846103	MADRID	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053653593	A SAUCA	50849582	MADRID	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053158788	M ANDRES	51974441	MADRID	06.09.2004	150,00		RD 13/92	106.2
300053198117	F NAVARRO	52884261	MADRID	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404461129	J RODRIGUEZ	50927738	SAN SEBASTIAN REYES	19.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054122017	A EL MONHAMMADI	X3594765A	MALAGA	20.02.2005	150,00		RD 13/92	094.2
300053708107	M SANCHEZ	74860741	MALAGA	22.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404369865	R PASTOR	17806153	MARBELLA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404378696	SUPERBIKES CARS SL	B11556438	SAN PEDRO DE ALCAN	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054106280	I MORENO	22914047	MELILLA	03.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054100216	A OUCHENE	45298661	MELILLA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053668456	J MARTINEZ	27477694	ABANILLA	17.02.2005	150,00		RD 2822/98	011.2
300053817474	F AMADOR	74268170	ABARAN	23.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054193796	M CHAREF	X1166167K	AGUILAS	05.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054078478	A BEN AISSA	X2948991T	AGUILAS	28.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054004902	M ARDAYA	X4128579X	AGUILAS	23.10.2004	150,00		RD 13/92	106.2
300053727928	A IACOBUT	04385035	AGUILAS	23.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054038742	R EL ORANI	X4297206R	ALCANTARILLA	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404413676	J LOPEZ	21998343	ALCANTARILLA	14.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404392190	J LOPEZ	22005052	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404415450	A MADRID	22390348	ALCANTARILLA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048700	S GALERA	22405898	ALCANTARILLA	19.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053971025	J VICO	23198517	ALCANTARILLA	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053292705	J SANCHEZ	27446446	ALCANTARILLA	22.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054144414	E MARTINEZ	48542020	ALCANTARILLA	17.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300052902469	J MARTINEZ	48544852	ALCANTARILLA	18.03.2005	150,00		RD 13/92	094.2
300053717650	F VALVERDE	48545694	ALCANTARILLA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054135656	J MONTOYA	48549886	ALCANTARILLA	25.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054033719	G MAYOR	52806055	ALCANTARILLA	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404391214	M MARTINEZ	74330077	ALCANTARILLA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053907827	E ZAFRA	74330543	ALCANTARILLA	30.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054168467	C DIAZ	48518287	PARAJE CAMPILLO	18.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053983088	C GONZALEZ	X4209626M	ALGUAZAS	13.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053657343	N BETETA	48451800	ALGUAZAS	28.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053193144	D NIETO	52819893	ALGUAZAS	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054102717	MARJUTIN S L	B73035404	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404335820	L PAUCAR	X4210244W	ALHAMA DE MURCIA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054008026	J GOMEZ	23268862	ALHAMA DE MURCIA	09.01.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404434904	F GARCIA	34828527	ALHAMA DE MURCIA	04.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053657574	S RIPOLL	48430356	ALHAMA DE MURCIA	30.10.2004	70,00		RD 13/92	100.2
300054176828	T SALMERON	74316050	ALHAMA DE MURCIA	11.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404404385	M RUIZ	77707460	ALHAMA DE MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052936893	M HAMD AOUI	X1385342Y	ARCHENA	08.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053680511	M ABED	X1457430N	ARCHENA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053188513	E ER RASY	X3666990P	ARCHENA	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053453427	J AYALA	X4850253J	ARCHENA	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054095166	L AYALA	X4850253J	ARCHENA	30.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053950558	M FERNANDEZ	27475292	ARCHENA	13.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053956747	B MARTINEZ	29065541	ARCHENA	16.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053159690	I FLORES	32484875	ARCHENA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404465342	P FERNANDEZ	48418393	ARCHENA	16.11.2004	150,00		RD 13/92	052.
300054180765	M MARTINEZ	48484447	ARCHENA	21.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053955548	A FERNANDEZ	48616142	ARCHENA	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054320435	A CARRILLO	74346224	ARCHENA	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053184842	A ABDERRAHMADE	X2629647B	BENIEL	31.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053165720	L EL KATMI	X3892259S	BENIEL	10.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054074370	M FRANCO	34828206	BENIEL	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404480161	S SOTO	48394189	BENIEL	14.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053685764	A IZQUIERDO	27452798	CAMPOS DEL RIO	15.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053893002	R ENOMA	X2436244S	CARTAGENA	08.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053901576	R LAOUAJ	X3265726W	CARTAGENA	13.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054442840	Y SAHAN	X4297307X	CARTAGENA	23.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404390556	A FRANCO	22953958	CARTAGENA	14.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054056227	P SALCEDO	22974697	CARTAGENA	15.11.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054056781	M ALBER	22978923	CARTAGENA	26.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054210630	S MAÑAS	22992142	CARTAGENA	18.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053998511	P PUJOL	23005727	CARTAGENA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053008201	P PUJOL	23005727	CARTAGENA	14.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404461622	A MARTINEZ	23015744	CARTAGENA	28.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054051977	A PALMA	23019285	CARTAGENA	26.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053902908	M ESCUDERO	23023286	CARTAGENA	30.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053904164	P GOMEZ	23043862	CARTAGENA	05.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053904358	F GARCIA	23044605	CARTAGENA	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053989431	J MORENO	23047102	CARTAGENA	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053881899	F AMADOR	27512299	CARTAGENA	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053880070	F AMADOR	27512299	CARTAGENA	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054052118	R GALVEZ	33907587	CARTAGENA	19.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404458271	J LALLEMAND	41102385	CARTAGENA	13.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054065964	F PEREZ	23047316	ALBUJON	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053988918	M TIFAOUI	X2083678Q	ALBUJON LAS LOMAS	26.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054056057	K MAISANCHE	X4225436Z	B PERAL CARTAGENA	15.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404443700	I CARDENAS	22923804	B PERAL CARTAGENA	06.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054066646	R SALAZAR	X3569787A	BARRIO PERAL CARTA	30.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404473144	V MUÑOZ	22968221	EL ALBUJON	03.12.2004	150,00		RD 13/92	052.
300053409207	H TIFAOUI	X1469502D	EL ALBUJON CARTAGE	04.03.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404417980	A NIETO	22926460	EL ALBUJON CARTAGE	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054017325	A NIETO	22926460	EL ALBUJON CARTAGE	22.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404403769	A LISON	22977679	EL ALGAR CARTAGENA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053723923	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ARGAL	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404079905	M TANDAZO	X4120870Y	LA ALJORRA CARTAGE	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054085616	J MORALES	22901218	LA ALJORRA CARTAGE	29.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053984391	E ZEROUAL	X3113929M	LA PALMA	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053642005	R BEKKALI	X3459854X	LA PALMA CARTAGENA	24.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054089130	M EL FATTAH	X2080762K	LLANO DEL BEAL CAR	14.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053939075	J MUÑOZ	22997521	LOS MATEOS CARTAGE	06.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053904279	E MUÑOZ	48452261	LOS MATEOS CARTAGE	26.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053184891	B KHLIFI	X3279241Q	MLNOS MARFAGONES C	22.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054066970	A GONZALEZ	22968605	PLAYA HONDA CARTAG	17.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404494998	D LAMALLAOUI	X1397737G	POZO ESTRECHO	10.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053905594	A SEHLI	X2054652Q	POZO ESTRECHO	11.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054072294	R GONZALEZ	22972084	POZO ESTRECHO CART	14.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404495164	F ROCA	74356637	POZO ESTRECHO CART	11.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053909230	A MARTINEZ	22828853	S FELIX B PERAL CA	09.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053881528	F AMADOR	27512291	SAN ANTON	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053900262	A HARCHAOUI	X3017800Q	SAN ANTON ABAD CAR	10.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053487437	F AMADOR	27512291	SAN ANTON CARTAGEN	27.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052948123	M BELARBI	X1471188Q	TALLANTE CARTAGENA	09.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054001652	J AVILES	23017880	URB MEDITERRANEO C	10.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054145145	L MURESAN	X4203121D	CEUTI	23.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054156507	J FERNANDEZ	46066673	CEUTI	24.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053568127	J CANO	77519295	CEUTI	28.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404452104	R APARECIDA	X2975660N	CIEZA	25.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054196293	HLHAIBOUR	X3223377L	CIEZA	22.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054096511	J FUENTES	17586804	CIEZA	07.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054437867	A MARTINEZ	29039786	CIEZA	05.03.2005	150,00		RD 13/92	072.1
300404337807	P REAL	48419408	CIEZA	04.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054184539	J PIÑERA	77705949	CIEZA	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054100162	A BAMMOU	X2452469W	FORTUNA	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053695460	E CHAKIR	X4312762D	FORTUNA	06.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053695459	E CHAKIR	X4312762D	FORTUNA	06.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053680973	J BENAVENTE	48421772	FORTUNA	24.02.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053680997	J BENAVENTE	48421772	FORTUNA	24.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404503902	J ALACID	48424272	FORTUNA	21.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053113800	A MARTINEZ	74309165	FORTUNA	11.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054065228	A AYNABOU	X3066263H	FUENTE ALAMO	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053548803	L GUALAN	X4106937B	FUENTE ALAMO	16.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053884359	G RUIZ	X4123895H	FUENTE ALAMO	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054083401	E AYAD	X4283203M	FUENTE ALAMO	16.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054086542	J MARIN	23023795	FUENTE ALAMO	26.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054016151	A ESPINOSA	74621529	FUENTE ALAMO	04.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054149448	V ALVARRACIN	X3278818F	JUMILLA	31.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054264882	L LEON	X4245633V	JUMILLA	01.02.2005	450,00	1	RD 13/92	009.3
300053380760	A PAUCAR	X4297568H	JUMILLA	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404480859	R SANCHEZ	74335495	JUMILLA	20.12.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300404497896	A AMRANI	X1346843D	LA UNION	03.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053673087	M OUASSARNI	X2075081K	LA UNION	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053673452	A MAAMAR	X3280903E	LA UNION	09.11.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300053673180	D GIMENEZ	23013210	LA UNION	30.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404436172	O MEJIAS	23013495	LA UNION	09.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053673816	A FERNANDEZ	23044584	LA UNION	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053663811	A CARMONA	23045345	LA UNION	29.12.2004	70,00		RD 13/92	152.
300053892939	J GARCIA	23051942	LA UNION	21.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053663628	J LLORET	23052909	LA UNION	14.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300404432531	M GOMEZ	23017447	ROCHE	11.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309053934152	L SANCHEZ	23026089	ROCHE LA UNION	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053934164	L SANCHEZ	23026089	ROCHE LA UNION	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404419390	J GONZALEZ	22414571	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053659110	J GUILLAMON	22426298	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054135528	M SANCHEZ	27439841	LAS TORRES COTILLAS	29.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054175976	A VILLALBA	27456472	LAS TORRES COTILLAS	11.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054176282	D LOPEZ	48445304	LAS TORRES COTILLAS	04.03.2005	60,00		RD 13/92	018.1
300053127937	A FERNANDEZ	48544279	LAS TORRES COTILLAS	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053983441	J RUIZ	48634523	LAS TORRES COTILLAS	30.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054174492	J RUBIRA	48661531	LAS TORRES COTILLAS	13.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053926470	M EL ALAMI	X3060609E	LORCA	28.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054111366	J ALVAREZ	X3593550F	LORCA	11.12.2004	60,00		RD 13/92	031.
300053928934	B AIT	X4169201Z	LORCA	21.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404434941	I NAJID	X4189603S	LORCA	04.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054173311	S CHANGOLUISA	X4254328H	LORCA	11.02.2005	90,00		RD 13/92	169.B
300054192410	K RADOUANE	X4943440G	LORCA	11.03.2005	150,00		RD 13/92	056.2
300404424352	F ROS	23223835	LORCA	20.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404427882	A EGEA	23231775	LORCA	14.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
309053414557	C ALCARAZ	23240827	LORCA	14.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052719493	B AMORES	23244751	LORCA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404443929	A MENE	23273884	LORCA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053889953	G CASAU	23296691	LORCA	12.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404413020	M ABELLANEDA	23246671	DIP LA HOYA DE LOR	07.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404412933	A RUIZ	23288825	DIP LA HOYA LORCA	07.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053568176	J MORENO	48421257	LORQUI	24.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404492278	J HURTADO	22423688	POLIG IND LORQUI	20.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053184441	S AKODAD	X0851566Z	LOS ALCAZARES	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404415280	P DE ATH	X1899537J	LOS ALCAZARES	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053195190	H HAMDAQUI	X2228787H	LOS ALCAZARES	28.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054060930	M SORIA	X2884841C	LOS ALCAZARES	24.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052921592	A PIDBLUNYY	X3023088Z	LOS ALCAZARES	06.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053729962	M GUALAN	X3339488A	LOS ALCAZARES	06.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053931465	M GUAMAN	X3574768Q	LOS ALCAZARES	20.09.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053539814	F TROYA	X4355795D	LOS ALCAZARES	05.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404413895	A BEKKARI	X4747769V	LOS ALCAZARES	17.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404419017	F EGEEA	22809914	LOS ALCAZARES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054143501	F AMADOR	23026814	LOS ALCAZARES	09.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404418440	J CASTRO	78788292	LOS ALCAZARES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054132783	L DEMNATI	X3465514N	LOS NAREJOS LOS AL	29.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309054106901	ALQUILAPLAYA S L	B73080913	MAZARRON	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053991450	R SERSSIF	X2686710B	MAZARRON	02.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404388811	J TAKKAK	X3178575K	MAZARRON	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053672710	L PAEZ	X3890664F	MAZARRON	05.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053159069	M ESSARBOUT	X4229325Q	MAZARRON	14.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300404447625	L VALDIVIA	26467304	MAZARRON	10.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053124912	S ROLDAN	75647881	MAZARRON	16.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053122976	A PEREZ	23039327	CAÑADA GALLEGO	24.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053657719	N ADIL	X4292712S	DIPT IFRE PASTRANA	18.11.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053175701	A ABDERRAZAK	X4322265J	IFRE	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053869644	C URQUIZO	X5003344Q	IFRE PASTRANA MAZA	17.11.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300052931792	R ASSARAH	X3281701S	PUERTO DE MAZARRON	15.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054021420	B AMELLAL	X3089409A	PUERTO MAZARRON	14.12.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
300054145893	M LABRASSE	X2389519A	MOLINA DE SEGURA	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404489851	W JACOME	X3280133B	MOLINA DE SEGURA	16.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053973101	A DE SANTOS	48445976	MOLINA DE SEGURA	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054154912	J FRANCO	48488411	MOLINA DE SEGURA	03.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053652096	S DAFIR	X2508537L	LLANO DE MOLINA	02.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054147543	J GARCIA	48468224	MORATALLA	05.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054133428	D TORRES	X3380937Y	MULA	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300051810051	I OLEAS	X3503473K	MULA	18.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404454824	S GARCIA	27484758	MULA	23.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054172562	J RODRIGUEZ	48546869	MULA	08.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053174174	OBRAS Y ASFALTOS S A	A30084073	MURCIA	28.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052172571	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	31.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054106036	A NADIF	X3176238F	MURCIA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054180960	D QUIROGA	X3478078H	MURCIA	05.12.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300054183687	A OTUNUYA	X3534390A	MURCIA	05.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054183663	A OTUNUYA	X3534390A	MURCIA	05.12.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300054183675	A OTUNUYA	X3534390A	MURCIA	05.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053305451	F GALEAS	X3561080J	MURCIA	08.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054165144	L LUCERO	X3909971V	MURCIA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053994311	V GRYTSAY	X4166113P	MURCIA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054039620	F CORTES	X4193876X	MURCIA	11.12.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300054039606	F CORTES	X4193876X	MURCIA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404310589	F ORDOÑEZ	X4425741N	MURCIA	27.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054146721	V LEON	X5665860V	MURCIA	24.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054329827	F FERNANDEZ	22147429	MURCIA	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054161904	A MORENILLA	22303366	MURCIA	20.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054175642	F BAÑOS	22424722	MURCIA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053997051	L MEGIAS	22454906	MURCIA	17.10.2004	90,00		RD 772/97	018.1
300404455350	P FEITO	22457976	MURCIA	02.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404517366	E MARTINEZ	22464074	MURCIA	22.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053368436	F ROCAMORA	27457728	MURCIA	26.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
309053940930	F GALLEGO	27460685	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054072580	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404456614	J AGUILAR	27471597	MURCIA	09.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053992120	L DIAZ	27483229	MURCIA	03.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404417906	J PEDREÑO	27485641	MURCIA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404417550	J JIMENEZ CERVANTES	27486386	MURCIA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054038821	J PEREZ	34799330	MURCIA	22.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053990329	C LUJAN	34802364	MURCIA	24.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053659698	M ABELLAN	34825581	MURCIA	25.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054107077	A FERNANDEZ	48390914	MURCIA	27.11.2004	150,00		RD 13/92	019.1
300404465767	R PINTADO	48429976	MURCIA	18.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404416790	M ZAPATA	48482593	MURCIA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404402174	N NICOLAS	48495437	MURCIA	28.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053979322	D CARCELES	48495563	MURCIA	10.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053005273	J TORNERO	48496197	MURCIA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054040013	J SALMERON	48498205	MURCIA	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054196566	A HERNANDEZ	48503529	MURCIA	22.02.2005	60,00		RD 13/92	038.1
300054074151	R MARTINEZ	48512498	MURCIA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054098209	A CONTRERAS	48519767	MURCIA	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404464404	J ALBALADEJO	48520312	MURCIA	05.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053552880	J ROBLES	48520838	MURCIA	20.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053998547	J ALCON	48619678	MURCIA	03.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053363694	D CASADEMONT	52804615	MURCIA	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053363700	D CASADEMONT	52804615	MURCIA	26.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309404368745	J LINARES	76567593	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053165446	A MBARKI	X2759998K	ALGEZARES	03.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053165422	A MBARKI	X2759998K	ALGEZARES	03.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300404517421	S RUIZ	27482297	ALGEZARES	22.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053975328	F FERNANDEZ	48505545	ALGEZARES	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052873585	M TODOROV	X4277847P	ALQUERIAS	11.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054327338	N EL AYAD	X4280074G	ALQUERIAS	01.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054078788	F PONCE	22420152	ALQUERIAS	25.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054103801	S CANOVAS	52803384	ALQUERIAS	20.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054105688	P MUÑOZ	74332971	ALQUERIAS	23.12.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054320216	I SANCHEZ	48656585	BARRIO DEL PROGRES	21.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054155266	A JIMENEZ	74319546	BENIAJAN	27.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053716580	C FERNANDEZ	48403486	BENIAJAN MURCIA	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054166525	J ZOMEÑO	22417717	CABEZO DE TORRES	14.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054163457	J ZOMEÑO	22417717	CABEZO DE TORRES	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053999382	L JIMENEZ	22461656	CABEZO DE TORRES	07.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053551048	M ESSABBAR	X3130386V	CASILLAS	02.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404457126	A VALERA	48497346	CHURRA	14.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054250706	A NGADI	X2953523R	CUEVAS REYLLLO	18.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054103527	M MBOUP	X0531681J	EL PALMAR	10.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054178138	P GONZALEZ	22448709	EL PALMAR	02.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054103151	C LUNA	27473851	EL PALMAR	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054199014	J SILVENTE	34795477	EL PALMAR	12.03.2005	90,00		RD 13/92	146.1
309404400689	E GOMEZ	34827074	EL PALMAR	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054178060	R ANDUGAR	46640553	EL PALMAR	02.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053999369	E MATEO	48392727	EL PALMAR	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404391238	A MARIN	48476002	EL PALMAR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054181332	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054163317	F ROMERO	48546531	EL PALMAR	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053472150	J CANOVAS	27443540	EL PUNTAL	21.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054198265	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	18.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054185180	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	18.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053556563	Z JIA	X2662330B	EL RAAL	01.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053397783	B OUL	X3470274B	EL RAAL	07.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053993150	F MOÑINO	27478278	EL RANERO	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053703973	M ZOUHEIR	X1326424Z	ERA ALTA	21.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054181496	F SAURA	22406794	ERA ALTA	02.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300052884390	J MORENO	27441116	ESPINARDO	31.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052884406	J MORENO	27441116	ESPINARDO	31.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054097357	R GOMEZ	48494886	ESPINARDO	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
309053649299	M AMADOR	48501222	ESPINARDO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053649287	M AMADOR	48501222	ESPINARDO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053703547	L CONTRERAS	48616461	ESPINARDO	16.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053709409	P SANCHEZ	09014011	GUADALUPE	23.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053647120	G JIMENEZ	27448630	GUADALUPE	24.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054157111	D LORENTE	48505343	JARDIN DE MURCIA	30.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053974440	M FARSI	X3116136G	JAVALI NUEVO	19.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404310577	A BARBA	34789341	JAVALI NUEVO	27.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054079318	J SANCHEZ	27450542	JAVALI VIEJO	31.10.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053648615	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054015237	M CANCAN	X3243916L	LA ALBERCA	03.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054071022	I ROS	22457904	LA ALBERCA	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054163240	M GALLEGRO	48402495	LA ARBOLEJA MURCIA	30.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053997658	J ANDRES	48494887	LLANO DE BRUJAS	10.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054073377	S ORTIZ	48397247	LOS DOLORES	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053696543	L VERGARA	X3893682N	LOS DOLORES MURCIA	17.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053976230	F CARCELES	22433255	LOS DOLORES MURCIA	26.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404433997	M ZEROUAL	X2210484T	LOS MARTINEZ DEL P	29.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053934430	D CAPEL	22997767	PATIÑO	18.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053133366	F CONESA	52804134	PATIÑO	24.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053684450	A SENE	X2229568V	PUENTE TOCINOS	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053993598	R BENITEZ	X2795458S	PUENTE TOCINOS	09.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054437818	A HOUARI	X2933637X	PUENTE TOCINOS	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054101208	E ASSENOVA	X3188403M	PUENTE TOCINOS	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053992417	J GONZALES	X5040842R	PUENTE TOCINOS	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054328859	A PORTILLO	X3927039L	PUENTE TOCINOS MUR	11.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054101282	J INIESTA	34803508	RINCON DE SECA	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404375699	J JUAREZ	22468936	SAN ANTONIO	15.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300054018883	A FERNANDEZ	34797520	SAN GINES	26.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053717716	J MATAS	74279184	SAN GINES	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052508949	A KADFI	X3282881E	SAN JOSE DE LA VEG	22.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053855384	J ANDUJAR	48508289	SAN JOSE DE LA VEG	01.10.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300053114270	M ARANDA	22330715	SANGONERA LA VERDE	02.03.2005	150,00		RD 13/92	084.1
300404465810	S GUIRAO	48477927	SANGONERA LA VERDE	18.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054039485	F HERNANDEZ	48485425	SANGONERA LA VERDE	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054000763	S BARRANCOS	34824596	SANGONERA VERDE MU	22.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054175721	A IGUALADA	22365803	SANTIAGO EL MAYOR	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404517135	J HERRERA	27474877	SANTIAGO EL MAYOR	18.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053708946	F CARMONA	48391808	SANTIAGO EL MAYOR	01.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404417190	J BELMONTE	74337520	SANTIAGO EL MAYOR	07.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053652369	P MORENO	74425669	SANTIAGO Y ZARAICH	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053188549	D VALVERDE	34819300	STA MARIA DE GRACI	09.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404358902	D MARTINEZ	22478818	STGO EL MAYOR	16.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054075258	M MARJAQUI	X1198326A	TORREAGUERA	23.10.2004	150,00		RD 13/92	106.2
300054171454	F RODRIGUEZ	27464268	TORREAGUERA	13.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404417562	J CANOVAS	77511315	TORREAGUERA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404433304	F CERVERA	27425747	VALLADOLISES	26.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
300052948159	A RAHMOUNI	X2474976S	VALLADOLISES CASA	13.12.2004	70,00		RD 13/92	106.2
309053757527	A QUIÑONERO	23222437	PUERTO LUMBRERAS	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053657290	J ZARAGOZA	23257562	PUERTO LUMBRERAS	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053657392	J BLAZQUEZ	23261245	PUERTO LUMBRERAS	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052873615	S MORENO	77511732	ALQUERIAS	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404454364	COOPER B I D SL	B30574545	SAN JAVIER	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053903962	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	16.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052779994	J BOUGATAYA	X2224420K	SAN JAVIER	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052948858	H NFINAF	X2551700B	SAN JAVIER	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053401075	M BOUGHTIB	X2790185D	SAN JAVIER	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054066798	A EL KRYMY	X3292981W	SAN JAVIER	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054066786	A EL KRYMY	X3292981W	SAN JAVIER	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309053666674	M SIMARRO	23023098	SAN JAVIER	29.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053144595	M PIZARRO	72803748	SAN JAVIER	05.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053652734	N ORTEGA	77569211	SAN JAVIER	01.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053982060	J LUNA	51414061	LA RIBERA S JAVIER	06.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053685727	R BELHAJ	X2912800B	LAS PALOMAS EL MIR	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054083322	A AVILA	40367310	POZO ALEDO	22.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051845053	R MERCADER	74144347	SAN PEDRO PINATAR	15.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054046090	A DERKAOU	X2233209R	SANTOMERA	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054181046	J JIMENEZ	22467838	SANTOMERA	11.02.2005	150,00		RD 2822/98	012.
300404476522	V VIVANCOS	48479350	SANTOMERA	30.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054067493	M JILAL	X1344437H	TORRE PACHECO	15.11.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300404497707	A BOURAKBA	X1350054T	TORRE PACHECO	02.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053679284	S NAIT HADDOU	X2659162V	TORRE PACHECO	01.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054011372	R CHANGIZ	X2721900B	TORRE PACHECO	18.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054142661	A LAKBIR	X3116125Q	TORRE PACHECO	27.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054080436	P ZARI	X3433844J	TORRE PACHECO	13.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052948081	J RODRIGUEZ	23052636	TORRE PACHECO	27.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054086013	C ALBA	26034778	TORRE PACHECO	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054087870	J GALVEZ	74355148	TORRE PACHECO	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053662703	K BOUDAOU	X3299698A	DOLORES DE PACHECO	07.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054211385	M JOZWIAK	X5957661V	EL JIMENADO TORRE	21.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404438016	L LEBRERO	22963017	HOYA MORENA	15.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053664130	M SOLANO	X3113198X	LOS DOLORES T PACH	22.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053903720	R QUELAI	X3284175M	LOS ROCAS JIMENADO	18.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054438586	E ZROUDI	X3099104S	ROLDAN	01.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053925520	N MAAROUFI	X2763482D	ROLDAN TORRE PACHE	02.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053983970	M BELAID	X3282870B	ROLDAN TORRE PACHE	19.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054437533	H HAMDAQUI	X2228787H	SAN CAYETANO	02.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404404350	ORGANIZACION FRIGORIFICA S	A7321649I	TOTANA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053578633	J NARANJO	X3323556X	TOTANA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054112875	E VIVANCO	X3933714R	TOTANA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054069994	P LOPEZ	23233536	TOTANA	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053935756	J SANCHEZ	23248612	TOTANA	21.10.2004	150,00		RD 13/92	052.1
300053152749	C MARTINEZ	74438474	TOTANA	19.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309404339990	J VALVERDE	23254520	EDF STA EULALIA MU	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054097047	A CANO	29061094	ULEA	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300054095312	A CANO	29061094	ULEA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300404449476	J VICIOSO	16011272	CADREITA	25.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
309052933681	M GARCIA	10784549	GIJON	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053705283	H TOUNFI	X4071409H	OURENSE	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054119754	J AMADOR	22981215	MANACOR	21.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054025024	R BARRUL	28832048	SEVILLA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404388768	A LAZPITA	72447923	MONDRAGON	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404404166	AUTO COMERCIAL TOLEDANA S	A4501856I	TOLEDO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404519430	M MIRALLES	79150159	MOGENTE	23.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404416892	Y SAIDI	X3836719C	PATERNA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054176154	B LOVIS	52736654	PATERNA	24.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404386048	SERFRUIT S A	A46695110	VALENCIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404415772	JSM CHEMICAL SA	A4695920I	VALENCIA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404413081	J GALERA	23216314	VALENCIA	08.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309052916490	A MONTEAGUDO	85303438	VALENCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053654325	J G S COOP	F47317599	VALLADOLID	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 6633 Demanda 277/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100291/2005.

N.º Autos: Demanda 277/2005.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante/s: Drissi Lamine.

Demandado: Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Drissi Lamine contra Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/7/05 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas, n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Mancirbe, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 20 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 6727 Demanda 280/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100296/2005.

N.º Autos: Demanda 280/2005.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Juan Antonio Alcaraz Jiménez.

Demandado: Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Alcaraz Jiménez, contra Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número 280/2005, se ha acordado citar a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-7-05 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Mancirbe, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a veinte de mayo de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 6728 Proceso número 894/04.

Autos 894-04.

Materia: Cantidad.

Demandante: Joaquín García Hernández.

Demandado: Veiga de Nostre Promociones, S.L.

##### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 894/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Joaquín García Hernández, contra Veiga de Nostre Promociones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Joaquín García Hernández, condeno a la Empresa Veiga de Nostre Promociones, S.L., a pagar al demandante la

cantidad de ciento treinta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (133,58 euros), más el interés de 10 % anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Veiga de Nostre Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria.

que contra ella cabe recurso de su publicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Contreras.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapas Blues, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 19 de mayo de 2005.—La Secretaria.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 6771 Autos número 94/05.

Autos: 94/05.

Materia: Despido.

Demandante: Kerstin Nagengast Assabi.

Demandado: Tapas Blues, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 94-05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Kerstin Nagengast Assabi contra Tapas Blues, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Kerstin Nagengast Assabi contra la empresa Tapas Blues, S.L., declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.322,55 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31-12-04) hasta la de la presente sentencia, a razón de 29,39 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6726 Autos n.º 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51/05. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200070/2005

N.º Autos: 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51/05

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandantes: Lucas Guzmán, Oswaldo Wifferd Feijoo, Fidel Humberto Bajaan Zamora, Ricardo A. Campuzano Ladines, Giovanny Alcides Suárez Sánchez, Miguel A, Aroca Hilano, Iván Silvano Gaibor Armenderiz, José Aurelio Canchinaña, Walter Berrio Ortega, José P. Rosado Palacios, Pablo Julio Toncozo Reinado, Washington Fernando Almeda Ramos, Efrain Torres Ganna, Julio C. Feijoo Vajarezo, Pablo Rodríguez Solís, Franco Alberto Encalado Granada, Yuself El Falk, Pedro P. Cedeño Santon.

Demandado: Encarnación García Paredes, Miguel Luis Aledo Guerrero, Antonio Martínez González C o n s - trucciones y Promociones Roldanmur, S.L., Solera el Trampolín S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Miguel Luis Aledo Guerrero por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 / 2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Encarnación García Paredes, Miguel Luis Aledo Guerrero Antonio Martínez González Construcciones y Promociones Roldanmur S.L., Solera El Trampolín S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado Auto cuyo dispongo es del tenor literal siguiente:

No procede la aclaración de la Sentencia dictada en fecha 7 de abril de 2005, en los términos instados por la empresa demandada «Solera el Trampolín S.L.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Luis Aledo Guerrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6729 Procedimiento número 52/2005.

N.I.G.: 30016 4 0201354/2003

N.º Autos: Dem 1305/2003

N.º Ejecución: 52/2005

Materia: Ordinario

Demandante: Amadeo Guerra Jiménez

Demandado: TGSS, INSS, P.C.R. 32 S.L., Obrascon-Huarte Lain, S.A.

**Diligencia.**- En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Obrascon-Huarte Lain, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Amadeo Guerra Jiménez contra la empresa Obrascon-Huarte Lain, S.A. y otros sobre ordinario se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

### Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Amadeo Guerra Jiménez contra P.C.R. 32, S.L. Obrascon-Huarte Lain, S.A., por un principal de 32.180,99 euros.

B.- Requerir de pago a P.C.R. 32, S.L. y Obrascon Huarte Lain, S.A., para que en el plazo de cinco días procedan al ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social de la suma reclamada y que fue fijada por la misma en concepto de capital coste y de no verificarlo trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expidase los correspondientes oficios y mandamientos a los organismos de costumbre.

C.- Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Adviértase al ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de los apremios pecuniarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada Obrascon Huarte Lain, S.A., en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.ª D.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy Fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obrascon-Huarte Lain, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

**6730 Demanda 13/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0200010/2005

N.º Autos: Demanda 13/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohammed Chari.

Demandado: Dolores Conesa Lozano, Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a diecisiete de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Dolores Conesa Lozano por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 13/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohammed Chari contra la empresa Dolores Conesa Lozano, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Sentencia cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por don Mohamed Cari contra la empresa «Dolores Conesa Lozano» y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil quinientos treinta y seis euros con cincuenta y un céntimos (1.536,51 euros), más los intereses del 10% anuales, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dolores Conesa Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecisiete de mayo de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

**6776 Procedimiento ejecución 17/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0200083/2004.

N.º Autos: Demanda 65/2004.

N.º Ejecución: 17/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construlomas, S.L.

**Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Manuel Higuera Fernández, contra la empresa Construlomas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construlomas, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 418,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Doña Teresa Clavo García.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construlomas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

**6777 Procedimiento ejecución 95/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0201537/2003.

N.º Autos: Demanda 1563/2003.

N.º Ejecución: 95/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Coreba de Cartagena, S.L.

Diligencia. En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Coreba de Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### **Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Guzmán Nieto, contra la empresa Coreba de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado.—Doña Teresa Clavo García.

En Cartagena a cinco de abril de dos mil cinco.

Dada cuenta; y por practicado informe pericial de los vehículos embargados en autos a la demandada: 7659 BCF, 7660 BCF, 7663 BCF y MU-8100 AS, y con entrega de copia de la valoración pericial hágase saber a las partes que el plazo de cinco días podrán presentar alegaciones a la misma, así como informes suscritos por perito tasador en los que se exprese la valoración económica de los vehículos objeto de avalúo.

Y asimismo y previamente a señalar pública suabasta, en su caso, se acuerda el precinto y depósito de los arriba mencionados vehículos titularidad de la demandada Coreba de Cartagena, S.L., librándose a tal fin el correspondiente oficio dirigido a la Policía Local de Cartagena, debiéndose remitir a este Juzgado el justificante de dicha diligencia o en caso contrario se comunique a la mayor brevedad posible la imposibilidad de efectuarlo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coreba de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### **6778 Procedimiento ejecución 42/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0201017/2004.

N.º Autos: Demanda 984/2004.

N.º Ejecución: 42/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abelardo Betancourt Vallecillas.

Demandado/s: Fogasa, Excavaciones Marbus, S.L.

Diligencia. En Cartagena a veinte de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Excavaciones Marbus, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### **Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abelardo Betancourt Vallecillas, contra la empresa Excavaciones Marbus, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### **Parte dispositiva**

A. Despachar al ejecución solicitada por Abelardo Betancourt Vallecillas contra Excavaciones Marbus, S.L., y Fogasa por un principal de 4.372,73 euros más 252,27 euros en concepto de intereses y 437,27 euros de costas calculadas provisionalmente.

B. Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos a los organismos de costumbre.

C. Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D. Adviértase al ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de los apremios pecuniarios.

E. Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto

legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.C.A.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Iltra. Sr. doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Marbus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6779 Procedimiento ejecución 14/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200586/2004.

N.º Autos: Demanda 495/2004.

N.º Ejecución: 14/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eva María Caras Domene.

Demandado/s: Centre Web Server, S.L., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a veinte de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Centre Web Server, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Caras Domene, contra la empresa Centre Web Server, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

A. Despachar al ejecutado Centre Web Server, S.L., Fogasa, en situación de insolvencia total por importe de 1.260,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B. Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma la Iltra. Sr. doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

La Magistrado-Juez, doña Teresa Clavo García.—El Secretario Judicial.

Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centre Web Server, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

—

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 6905 Procedimiento número 1.190/2004.

Número de Identificación Único: 30030 1 0801368/2004

Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 1.190/2004

Sobre Expediente de Dominio.Exceso de Cabida

De D. Salvador Martínez García

Procurador Sr. Antonio de Vicente Villena

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.

En Murcia a diez de enero de dos mil cinco.

Por repartido el anterior escrito, con los documentos que le acompañan, regístrese formándose los

correspondientes autos. Concurriendo los requisitos exigidos por el art. 201 de la L.H. en relación con los art 272 y ss, de su Reglamento, se admite a trámite expediente de Dominio para hacer constar la mayor cabida de la finca que se describe en dicho escrito, en el que se tiene por comparecido y parte al procurador D. Antonio de Vicente y Villena, en la representación que ostenta de D. Salvador Martínez García, según acredita con la oportuna escritura en autos, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en la forma determinada por la Ley.

Dese traslado del escrito y documentos al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias presentadas y a los efectos procedente. Cítese en legal forma a los propietarios de la fincas colindantes y a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, citando a estas por medio de Edictos a fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico de tirada regional, con los insertos preciso ; todo ello al objeto de que dentro de los diez días siguientes a la citada publicación mencionada puedan aquellas comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

A tal fin, expídanse los oportunos edictos y oficios necesarios que se entregarán para su curso y diligenciado a la presentación actora y una vez transcurrido el término de las citaciones y edictos, se acordará lo procedente para la práctica de las pruebas propuestas y las que oportunamente puedan adicionarse. La finca objeto del presente expediente es la siguiente:

**Rústica:** Trozo de terreno seco a pastos, montuoso, en término de Murcia, cañadas de San Pedro, sito de la Chozas, de cabida una hectárea, cuarenta y siete áreas, diez centiáreas, igual a dos fanegas, dos celemines, un cuartillo y treinta y cinco metros cuadrados, que linda Norte, Joaquina Vera Alcaraz, Sur, la misma D.<sup>a</sup> Joaquina y D. Salvador Martínez Fernández, Este D. Antonio Sánchez Albadalejo y en parte camino de Cabrera y Oeste: Salvador Martínez Fernández Joaquina Vera Alcázar.

Inscripción: Libro 63, Sección 4, folio 62, finca registral n.º 5.256 del Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia.

Lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Por el presente, se cita a cuantas personas pueda afectar a este Expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este Edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201 , regla 3.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, se hace público, a los efectos se expide la presente en Murcia a diez de enero de dos mil cinco.

El Secretario.

## Primera Instancia número Diez de Murcia

### 6872 Procedimiento número 153/2005.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 153/2005

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Alfonso Vicente Pérez Cerdán

Abogado Sr. Carlos Altamirano García

Demandados: D. Pablo Ballesta Conesa, María Angeles López Alcaraz

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 153/2005 a instancia del Procurador de los Tribunales D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Pablo Ballesta Conesa, María Angeles López Alcaraz, en reclamación de 114901.42 euros por principal, más intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

**Numero veintitrés.** - Vivienda en planta baja, de la escalera sexta, del bloque dieciocho, sito en Murcia, Barriada de Vistabella. De superficie tiene noventa y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, calle Angel Romero; Sur, vivienda número veinticuatro y zaguán de acceso; Este, Calle Ramón Gallud y vivienda número veinticuatro, y oeste, vivienda número veintiuno y escalera sexta. Cuota: Cero enteros setecientos ochenta y cuatro milésimas por ciento. Inscripción. Registro de la propiedad número 1, sección 3.<sup>a</sup>, tomo 3.457, libro 123, folio 219, finca 5.849, inscripción 7.<sup>o</sup>.

Tasado a efecto de subasta en ciento cincuenta y dos mil ochocientos tres euros con veintinueve céntimos (152.803,29) Euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, 59 Edificio Dimóvil, MURCIA, el día 20 de julio de 2005 a las 11 horas.

#### Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.<sup>o</sup> Identificarse de forma suficiente.

2.<sup>o</sup> Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.<sup>o</sup> Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado en el la entidad Banesto n.º 0895 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte

de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al ejecutado en el domicilio designado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

En Murcia, 19 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 6770 Procedimiento número 197/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001420/2004

N.º Autos: Dem 197/2004

N.º Ejecución: Ejecución 210/2004

Materia: Ordinario

Demandado: Jesús Romero Cruz

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres registrado con número 197/04, Ejecución número 210/04, a instancia de Angel Almagro Hernández contra Jesús Romero Cruz en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia

S.S.ª El Secretario Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia a veintiséis de mayo de dos mil cinco.

Procédase a la venta en subasta pública por primera y única vez y por término de veinte días, del bien mueble embargado en esta ejecución como propiedad del demandado D. Jesús Romero Cruz para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de principal 2018,50 euros más 348,19 euros de costas presupuestadas provisionalmente, realizándose dicha venta de

conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 L.P.L. en relación con los artículos 647 (si fueren muebles) y 655 (si fueren bienes inmuebles) y s.s. de la nueva L.E.C.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día veintinueve de junio de dos mil cinco a las 11.00 horas, en la Sede de este Juzgado de lo Social núm. tres de Murcia, sito en Avda. Libertad núm. 8, 2 Entlo. letra J, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

### Bienes objeto de subasta y valoración

Turismo marca Daewoo, modelo Lanos 1.598 cc matrícula 6632BJX.

Valorado en: 4.500 euros.

Quedando dicho vehículo precintado y depositado en el local sito en Plaza de Garaje de c/ Zafiro n.º 20 de Molina de Segura.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquéllos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución junto con atento oficio al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación.

**Modo de impugnarla:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia a veintiséis de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 6772 Proceso número 682/04.

Proceso número: 682/04.

Demandante: Volodymyr Thetyak.

Demandado: Amipeca, S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

**Cédula de notificación**

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 682/04, seguido a instancia de Volodymyr Thetyak, contra Amipecta, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia:**

En Murcia, a nueve de mayo de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Volodymyr Thetyak frente a la empresa Amipecta, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 2.973,56 euros, más los intereses legales del artículo 576 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Amipecta, S.L., que encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 10 de mayo de 2005.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

**De lo Social número Cuatro de Murcia****6731 N.º Autos: Demanda 724/2004.**

N.I.G.: 30030 7 0005225/2004.

07410.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Salvador Molina Arcas.

Demandado/s: INSS, José Gómez Mula, S.L., T.G.S.S., Ibermutuamur.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 724/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Salvador Molina Arcas contra la empresa INSS, José Gómez Mula, S.L., T.G.S.S., Ibermutuamur, sobre Seguridad Social (Invalidez), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día tres de octubre de 2005 a las 11:10 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Gómez Mula, S.L. en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 19 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

**De lo Social número Seis de Murcia****6906 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 6906, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 130, de fecha 8 de junio de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En **Condiciones de la subasta**, segundo párrafo, donde dice:

«...., se resumen conocidas y.....»

Debe decir:

«....., se presumen conocidas y.....»

En la primera de las condiciones, punto 3, donde dice:

«.... con la clave núm. 3128000064 el 20 del valor de tasación de.....»;

Debe decir:

«..... con la clave núm. 3128000064 el 20% del valor de tasación de.....».

## De lo Social número Siete de Murcia

### 6627 Demanda núm. 266/04.

Ejecución núm.: 262/04.

Demandado: Servicios Telefónicos Sabitel S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Servicios Telefónicos Sabitel, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.044,06 euros de principal más 1.232,71 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Servicios Telefónicos Sabitel S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 23 de mayo de 2005.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Tres de Albacete

### 6774 Procedimiento demanda 171/2005.

N.I.G.: 02003 4 0300183/205.

N.º Autos: Demanda 171/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Joaquín Puche Díaz.

Demandado/s: Amfytif, S.L., Fogasa.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 171/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Joaquín Puche Díaz, contra la empresa Amfytif, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia número 198/05.

Procedimiento número 171/05.

En la ciudad de Albacete a veinticinco de mayo de dos mil cinco.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada - Juez Acdtal. del Juzgado de lo Social número Tres de esta capital, ha dictado.

En nombre del Rey

la siguiente,

### Sentencia

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Amfytif, S.L.; a que abone a don Joaquín Puche Díaz la cantidad de 5.157,90 euros en concepto de salarios de los meses de febrero, marzo y abril de 2004, paga extraordinaria de verano, vacaciones no disfrutadas y 60 % de indemnización por extinción de la relación laboral como consecuencia del expediente de regulación de empleo y todo ello junto con los intereses moratorios al 10 % anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella caber recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amfytif, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a veintiséis de mayo de dos mil cinco.—  
El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 6904 Notificación a los interesados.

Habiendo sido aprobados inicialmente los documentos arriba referidos, por Resolución de esta Alcaldía de 01.06.2005, se abre un plazo de 20 días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 173 y 176 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia en conexión con el 142 de la misma ley.

El presente Anuncio servirá, de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento en horario de 11 a 4,30 horas.

En Archena, 1 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

### Cartagena

#### 6877 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de mayo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Isla, en la U.A. n.º 4.2 del Plan Parcial Cala Flores, presentado por don Fermín Lozano Escribano.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 23 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

### Cartagena

#### 6878 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación n.º 1 CO en Barrio de la Concepción.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación n.º 1 CO en Barrio de la Concepción, presentado por D. Marcelino y D. Jacinto Paredes García.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

### Cartagena

#### 7081 Información pública relativa a Expte. MA2003/603.

Mediante Decreto de fecha 26 de abril de 2005, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Expte. MA2003/603, relativo a autorización uso excepcional para construcción de vivienda, en Rincón de Tallante-Los Cervantes, Cartagena, a nombre de D. MC Robie Dennis.

Dicha información se realizará en la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo de este Ayuntamiento (planta 2.ª), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena Puerto de Culturas

### 6990 Contratación de obras.

#### 1. Objeto

Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento del Fuerte de Navidad de Cartagena.

#### 2. Precio

El precio se fija en 1.210.000 euros (un millón doscientos diez mil euros) (IVA incluido).

#### 3. Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, sitas en el Refugio-Museo de la Guerra Civil, calle Gisbert, 10, de Cartagena. Hasta las 14 horas del día 14 de julio de 2005.

#### 5. Lugar de información

En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra, a disposición de los solicitantes, el pliego de condiciones técnicas y administrativas. Teléfono de información 968.50.00.93.

#### Garantía definitiva

4% del precio de adjudicación.

#### Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) calle del Pino, número 33, 30870 Mazarrón (Murcia). Teléfono 968.59.00.12.

#### Requisitos específicos del contratista

Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Presentación de las ofertas

En la Secretaría del Consorcio Turístico, ubicada en el Ayuntamiento de Mazarrón, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

#### Documentación a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula décimo tercera del pliego de cláusulas que regirá en el concurso.

#### Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta

Tres meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

#### Apertura de ofertas

Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 9,30 horas del tercer día siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente día hábil, en la sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, sita en Plaza de Romea, Palacio González Campuzano, de Murcia.

#### Gastos de anuncios

Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

## Consorcio Turístico de Mazarrón

### 7104 Licitación para la adjudicación de contrato de suministro e instalación de balizamiento en determinadas playas de Mazarrón. Expediente número 1/2005.

#### Entidad adjudicadora

Consorcio Turístico de Mazarrón.

#### Dependencia que tramita el expediente

Negociado de Contratación.

#### Número de expediente

1/2005 concurso.

#### Objeto del contrato

Suministro e instalación de balizamiento en determinadas playas de Mazarrón.

#### Tramitación

De urgencia.

#### Procedimiento

Abierto.

#### Forma

Concurso.

#### Importe de la licitación

92.475,76 € (IVA del 16% incluido).

#### Garantía provisional

1.849,51 €.

## Consorcio Turístico de Mazarrón

### 7110 Licitación para la adjudicación de contrato de suministro e instalación de papeleras en el término municipal de Mazarrón. Expediente número 2/2005.

#### Entidad adjudicadora

Consorcio Turístico de Mazarrón.

#### Dependencia que tramita el expediente

Negociado de Contratación.

**Número de expediente**

2/2005 concurso.

**Objeto del contrato**

Suministro e instalación de papeleras en el término municipal de Mazarrón.

**Tramitación**

De urgencia.

**Procedimiento**

Abierto.

**Forma**

Concurso.

**Importe de la licitación**

52.000 € (IVA del 16% incluido).

**Garantía provisional**

1.040 €.

**Garantía definitiva**

4% del precio de adjudicación.

**Obtención de documentación e información**

Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) calle del Pino, número 33, 30870 Mazarrón (Murcia). Teléfono 968.59.00.12.

**Requisitos específicos del contratista**

Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Presentación de las ofertas**

En la Secretaría del Consorcio Turístico, ubicada en el Ayuntamiento de Mazarrón, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

**Documentación a presentar**

La documentación a que hace referencia la cláusula décimo tercera del pliego de cláusulas que regirá en el concurso.

**Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta**

Tres meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

**Apertura de ofertas**

Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 9,30 horas del tercer día siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente día hábil, en la sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, sita en Plaza de Romea, Palacio González Campuzano, de Murcia.

**Gastos de anuncios**

Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

**Jumilla**

**7038 Licitación contrato obra N.º 475 POL 2005. «Renovación de las redes de agua potable y saneamiento y pavimentación en calle Amargura y en la calle Roque Martínez».**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Denominación: Renovación de las redes de agua potable y saneamiento y pavimentación en calle Amargura y en la calle Roque Martínez.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto de licitación:** 128.299,94 euros.**5.- Garantías:**

- a) Provisional: 2.566,00 euros.
- b) Definitiva: 4 % del remate.

**6.- Obtención de documentación:** Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

**7.- Requisitos del contratista:**

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas, y en especial:

Estar clasificado en el Grupo E, Subgrupo 1 y categoría d).

**8.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

**9.- Apertura de las ofertas:** En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**10.- Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**7042 Licitación contrato obra n.º 53 POS 2005. «Remodelación de la calle Dr. Fleming, entre Isaac Peral y San Antón».**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Denominación: Remodelación de la calle Dr. Fleming, entre Isaac Peral y San Antón.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto de licitación:** 129.043,97 euros.**5.- Garantías:**

- a) Provisional: 2.580,88 euros.
- b) Definitiva: 4% del remate.

**6.- Obtención de documentación:** Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

**7.- Requisitos del contratista:**

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas, y en especial:

Estar clasificado en el Grupo G, Subgrupo 4 y categoría d).

**8.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

**9.- Apertura de las ofertas:** En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**10.- Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**7043 Licitación contrato obra N.º 52 POS 2005. «Pista deportiva de baloncesto».**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Denominación: Pista deportiva de baloncesto.
- b) Plazo de ejecución: Dos meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto de licitación:** 105.388,98 euros.**5.- Garantías:**

- a) Provisional: 2.107,78 euros.
- b) Definitiva: 4% del remate.

**6.- Obtención de documentación:** Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

**7.- Requisitos del contratista:**

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

**8.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

**9.- Apertura de las ofertas:** En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**10.- Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**7045 Licitación contrato obra N.º 51 POS 2005. «Renovación de alumbrado público en Avda. Ntra. Sra. de la Asunción».**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Denominación: Renovación de alumbrado público en Avda. Ntra. Sra. de la Asunción.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto de licitación:** 142.334,48 euros.**5.- Garantías:**

- a) Provisional: 2.846,69 euros.
- b) Definitiva: 4 % del remate.

**6.- Obtención de documentación:** Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

**7.- Requisitos del contratista:**

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas y en especial: Estar clasificado en el Grupo I, Subgrupo 1 y categoría a).

**8.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

**9.- Apertura de las ofertas:** En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**10.- Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 18 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**7046 Licitación contrato obra N.º 50 POS 2005. «Reasfaltado de varias calles en el barrio de San Juan».**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Denominación: Reasfaltado de varias calles en el Barrio de San Juan.
- b) Plazo de ejecución: Un mes.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto de licitación:**

149.065,57 euros.

**5.- Garantías:**

- a) Provisional: 2.981,31 euros.
- b) Definitiva: 4% del remate.

**6.- Obtención de documentación:**

Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

**7.- Requisitos del contratista:**

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas y en especial: Estar clasificado en el Grupo G, Subgrupo 4 y categoría e).

**8.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

**9.- Apertura de las ofertas:**

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**10.- Gastos de anuncios:**

A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 18 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

### 7048 **Aprobación inicial del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud en parcela U-AES en Avda. de Murcia y otras.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil cinco, el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud en parcela U-AES en Avda. de Murcia y otras de Jumilla, promovido por RATISBONA, S.L. & CÍA S.COM, visado con fecha enero de 2005, se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 159, en relación con el 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Jumilla a 16 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Las Torres de Cotillas

### 6919 **Proyecto de reparcelación y de urbanización de la modificación del P.P.I. Santa Bárbara.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de urbanización de la modificación del P.P.I. Santa Bárbara de este municipio, a instancia particular, según proyectos redactados por el Ingeniero D. Enrique Lorente Martínez; por lo que se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 10 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Mazarrón

### 6768 **Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de alcantarillado y autorización de acometidas.**

#### **Acuerdo definitivo**

No habiéndose presentado durante el periodo de exposición al público reclamaciones contra la modificación del apartado 3 del artículo 7 de la referida ordenanza fiscal, y habiendo quedado definitivamente aprobada la misma, se publica el texto íntegro de dicho apartado:

«3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la siguiente:

Alcantarillado- uso doméstico, 0,448575 euros/m3 agua facturado/bimestre.

Alcantarillado- uso industrial, 0,509070 euros/m3 agua facturado/bimestre».

Esta tarifa modificada entrará en vigor el día de la publicación definitiva del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comenzará a aplicarse a partir de ese mismo día y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

En Mazarrón, 24 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Molina de Segura

### 7071 **Acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana RU-6 del P.P: «Lo Piqueras».**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana RU-6 del P.P: «Lo Piqueras».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 22 de noviembre de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

## Murcia

### 6850 **Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación VI del mismo (Ámbito UM-063 del Plan General).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de

Detalle de Los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación VI del mismo (Ámbito UM-063 del Plan General), así como la delimitación de un única Unidad de Actuación (U.A. VI) y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña Dolores Ortiz Muñoz, don Francisco Martínez López y doña Carmen Cánovas.

Murcia, 17 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **7068 Aprobación del Proyecto refundido de obras de urbanización Avd. Puente Tocinos, U.A. 946 (IX) Casillas Industrial (0353GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 20/04/05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar el Proyecto Refundido de Obras de Urbanización Avda. Puente Tocinos, U.A. 946 (IX) Casillas Industrial».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso contencioso-administrativo ante Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 26 de abril de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **7072 Proyecto plan parcial del sector ZU-SB-SN8, en Sucina.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SB-Sn8, en Sucina, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos se ignore el lugar de la notificación o intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**7082 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización «Villapiedad» del sector ZB-ED-2, Espinardo (1373GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 18/5/05 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de «Villapiedad». Sector ZB-ED-2, Espinardo».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 6 de junio de 2005.—Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## San Javier

**7073 Expediente iniciado para otorgar distinción municipal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se somete a información pública, por un plazo de quince días, el expediente iniciado para el posible otorgamiento al músico Chano Domínguez, de la distinción municipal denominada Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante el indicado plazo.

San Javier a 27 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Santomera

**6765 Aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005 (adoptado en sesión plenaria de 14 de abril del presente año) durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 102, de 6 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, citado anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en euros es el siguiente:

**Crédito Extraordinario**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
422.220.01	Prensa Revistas Libros y Otras Publicaciones	50.000,00 euros.
432.601.05	Reparación Rotondas	36.000,00 euros

**Suplemento de crédito**

442.227.00	Limpieza y Aseo	80.000,00 euros
432.627.03	Proyectos Complejos	60.000,00 euros
432.130.00	P Laboral Fijo	40.000,00 euros
TOTAL		266.000,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

<b>Partida</b>	<b>Importe</b>	
870.00	Remanente Líquido de Tesorería. Crédito Extraordinario	86.000,00 euros
870.01	Remanente Líquido de Tesorería Suplemento de Crédito	180.000,00 euros

Santomera a 26 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Torre Pacheco

### **7008 Aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencia Aur n.º 1, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 17 de Torre Pacheco**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 31-05-2005, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencia Aur n.º 1, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 17 de Torre Pacheco, presentado por la mercantil Promociones La Hita, S.A., y redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial n.º 17 (Aur Núm. 17) de Torre Pacheco.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985 de 2 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley núm. 1/2002, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Villanueva del Río Segura

### **6886 Anuncio de concurso concesión demanial.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 20.05.05, siguiendo la tramitación ordinaria, ha aprobado convocar concurso en procedimiento abierto para la adjudicación de concesión de uso privativo de parcela municipal con destino a la construcción y explotación de un Complejo Residencial Lúdico-Asistencial, en el que,

con atención integral, especialmente dirigida a las personas mayores, en su vertiente preventiva, estimuladora, participativa y rehabilitadora, se dinamice y complemente la oferta de servicios terapéuticos y de turismo de salud de la zona, cuyo Pliego de Condiciones se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Dependencia del expediente: Secretaría General.
- c) N.º de expediente: 13/05.

#### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Concesión Uso Privativo de una parte de 9.545,73 m<sup>2</sup> de superficie, de la finca municipal sita en el Paraje «Las Cañadas», conformada por la parcela 3 del polígono de rústica nº 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza nº 2 en el Tomo 790, Libro 31, Folio 50, Finca 3.392, Inscripción 1ª.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ubicación: Paraje «Las Cañadas».
- d) Plazo de concesión (años): 75.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación.-** Canon anual: 900 euros.

**5.- Garantía provisional.** 3.763'44 euros.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaria.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30.613.
- d) Teléfono: 968.698.186
- e) Telefax: 968.698.436
- f) Fecha límite de obtención documentos e información: Último día presentación ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso,: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.
- b) Solvencia económica-financiera, solvencia técnica-profesional. Cláusula 11.<sup>a</sup> del Pliego.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: Cláusula 14.<sup>a</sup> del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaría.
  - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
  - 3. Localidad, código postal. Villanueva del Río Segura, 30613

- d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes. No.

**9.- Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad: Villanueva del Río Segura.
- d) Fecha: Primer jueves hábil siguiente fin presentación ofertas.
- e) Hora: 20 horas.

**10.- Otras informaciones.** Las previstas en el Pliego.**11.- Gastos de anuncios.** Por cuenta del contratista.

Villanueva del Río Segura a 30 de mayo de 2005.—  
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Ángeles Trigueros Parra

**7049 Acta de presencia y notoriedad.**

M.<sup>a</sup> Ángeles Trigueros Parra, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Bullas y despacho abierto en la Gran Vía, número 30, 1.º,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña María del Rosario García Pérez, viuda y vecina de esta villa, domiciliada en calle San Segundo, 78; con D.N.I. y N.I.F. 74.285.733-B; se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá: **Una casa** situada en la villa de Bullas, calle de San Segundo, número setenta y ocho; que linda por la derecha entrando, casa de Don Juan Tamboleo Fernández; izquierda, la de Don Juan Fernández Egea; y espalda, calle de Pliego. Consta de dos cuerpos y de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados si bien el solar sobre

el que se ubica la vivienda según el Catastro y en la realidad extrarregistral tiene la mayor de ciento veintidós metros cuadrados y la superficie construida de la vivienda es doscientos diecinueve metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha entrando, casa de Don Juan Tamboleo Fernández en calle San Segundo 76; Izquierda, finca urbana de Doña Antonia Quesada Fernández en calle San Segundo 80; y Fondo, calle Pliego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 613 general, Libro 45 de Bullas, folio 166, finca 6948, inscripción 1.ª.

Referencia catastral: 6518926XH1161H0001IQ.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas. Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de su publicación en el mismo, lo expido en Bullas a doce de mayo de dos mil cinco.—El Notario.